

# Documento de Apoyo para la Gestión Comunitaria Piloto Oficina Local de la Niñez

2020



# Índice

ı.	ľ	Marco referencial de la Gestión Comunitaria		
:	1.	p A5	ué refiere la promoción de derechos?	4
:	2.	Fort	alecimiento de co – garantes	5
;	3.	La p	articipación de los niños, niñas y adolescentes.	8
4	4.	Com	unidad	. 12
!	5.	Enfo	que Comunitario.	. 14
II.	C	Objetiv	os de la Gestión Comunitaria.	. 17
III.		Etap	as de la Gestión Comunitaria.	. 17
	1.	Acci	ones previas a realizar por el/la Coordinador/a de la OLN	. 18
:	2.	Diag	nóstico Participativo Comunitario.	. 21
	2	2.1	¿Qué es el Diagnóstico Participativo Comunitario?	. 22
	2	2.2	Priorización de la comunidad y su caracterización	. 27
	2	2.3	Reconocimiento, instalación e invitación.	. 29
	2	2.4	Conformación "Grupo de Acción" y aplicación "Línea de Base".	. 32
	2	2.5	Ejecución Diagnóstico Participativo Comunitario.	. 36
	2	2.6	Sistematización y resultado Diagnóstico Participativo Comunitario	. 39
	3	3.1	Elementos de un Plan Estratégico Comunitario.	. 42
	3	3.3	Planificación participativa junto a la comunidad.	. 45
	3	3.4	Ejecución Plan Estratégico Comunitario.	. 47
	3	3.5	Evaluación, cierre y Línea de Salida.	. 49
4	4.	Plan	Comunal.	. 51
		l.1. elacio	Difusión de servicios y prestaciones a las familias y actores comunales que se nen con niñez y adolescencia.	. 52
			Capacitar a instituciones y actores comunales que se relacionen con niñez y cencia sobre los derechos de los NNA.	
	4	1.3.	Difundir y sensibilizar a los NNA y a la comunidad sobre los derechos de los NNA.	. 54
	4	1.4.	Política Local de Niñez y Adolescencia.	. 55
5.	E	Bibliografía		
6.	4	Anexos		



### Presentación.

La Oficina Local de la Niñez (OLN) tiene por objetivo "promover el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir situaciones de vulneración, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y su desarrollo integral." (Orientaciones Técnicas para la implementación del Piloto Oficina local de la Niñez, 2020 en adelante OOTT).

Para cumplir su objetivo, durante el año 2019 la OLN desarrolló su trabajo con foco en la prevención de vulneraciones de derechos a través de la detección de factores de riesgo a nivel familiar y la realización de acciones atingentes y oportunas para su mitigación mediante la línea de acción de Gestión de Casos y Terapia Familiar.

Para el segundo año de implementación del Piloto, la OLN tiene el desafío de incorporar acciones de promoción con el fin de favorecer el ejercicio de los derechos de los NNA, considerando su participación de acuerdo a la trayectoria de curso de vida y el trabajo sociocomunitario para el fortalecimiento de co-garantes de la familia, la comunidad, las instituciones y actores relevantes a nivel local para la protección de los derechos. Esto con el propósito de generar un cambio cultural a favor del cuidado y bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes.

Para ello se dispondrá de la línea de acción de "Gestión Comunitaria" la cual tendrá por objetivos a) fortalecer el rol de co-garantes de las familias, comunidades, instituciones y actores locales que se relacionan con los NNA; b) incentivar y promover especialmente la participación sustantiva de los NNA en su entorno familiar y comunitario; y c) favorecer y establecer estrategias de colaboración entre la comunidad y las instituciones, programas y actores locales, especialmente con la Red Comunal de Niñez, configurando un sistema local que se oriente a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Para la consecución de tales objetivos, se contemplan acciones a nivel local que tendrán como fin difundir, sensibilizar y formar a los NNA, familias, comunidades, instituciones y actores locales en torno a derechos de los NNA, generando un soporte para la incorporación de la perspectiva de la niñez y adolescencia en sus prácticas; y acciones a nivel comunitario generando una intervención pertinente al contexto que permite movilizar recursos y mitigar factores de riesgo de vulneración de derechos que puedan presentarse.



El presente documento se comprende como un complemento a las Orientaciones Técnicas para la implementación del Piloto Oficina Local de la Niñez (2020), otorgando lineamientos más específicos al equipo OLN para la implementación de la línea de acción de Gestión Comunitaria en su trabajo con los NNA, familias, comunidades, instituciones y actores locales.

## I. Marco referencial de la Gestión Comunitaria.

En el presente capítulo se hará una revisión de los principales conceptos asociados a la Gestión Comunitaria y cómo ellos deben ser trabajados desde el modelo de intervención, con el fin de generar un lenguaje común que oriente las acciones de la OLN.

## 1. ¿A qué refiere la promoción de derechos?

Desde el enfoque de derechos humanos, el ámbito de la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, refiere a la ejecución de acciones destinadas a difundirlos, buscando sensibilizar y educar a la población en su ejercicio y defensa. Se promueve entonces la capacidad de los NNA para ejercer estos derechos en un ambiente de respeto y cumplimiento, impactando en las prácticas, conocimientos y conductas de las personas que constituyen el entorno de los NNA, transformándolos en sujetos activos e involucrándolos como garantes en contextos familiares y comunitarios. Así, mediante la enseñanza, la educación y las libertades, se espera asegurar progresivamente el reconocimiento y aplicación de los derechos inherentes a la condición humana.

Es así que, si bien la Convención de los Derechos del Niño (CDN) se dirige a los gobiernos, se refiere a las responsabilidades de todas las personas como miembros de la sociedad, por lo tanto, es fundamental difundir el enfoque de derechos de manera transversal con el fin de que cada ciudadano tenga claridad de su rol de co-garante de los derechos de los NNA. En este sentido, la Convención opera como una orgánica de relaciones entre el Estado, la niñez y la familia, estructurada en base al reconocimiento de derechos y deberes, instalando una perspectiva diferente de la política pública y la participación de los NNA en la sociedad (Cillero, s/a).



Esto ha significado una transformación sustancial en torno a la consideración de los NNA como un actor social sujeto de derechos, capaz de transformar su realidad y a su vez, un sujeto de protección especial que asegure su desarrollo integral, generando una tensión con un imaginario y prácticas culturales asociadas profundamente al enfoque tutelar. Por lo tanto el desafío no es sólo difundir los derechos de los NNA, sino también el enfoque de derechos como una forma de relación, el rol de cada actor en la sociedad para asegurar su cumplimiento, sus mecanismos y estrategias para su incorporación.

En este contexto, cobra suma relevancia la posibilidad de promover con amplitud, intensidad y exhaustividad un mensaje relacionado a la garantía y protección integral de derechos y la importancia que ésta tiene para el desarrollo de todos y cada uno de los NNA. El ámbito promocional favorece que las personas asuman un comportamiento de respeto en sus familias y comunidades, contribuyendo a la prevención de situaciones de vulneración e impactando positivamente en prácticas, conocimientos y conductas de las personas y su entorno.

Para asegurar la adecuada promoción de los derechos mencionados, es necesario desplegar diversas estrategias que fomenten, difundan y capaciten a las personas y sus comunidades en tan trascendental materia para la gestión política, pública y social. Una de estas estrategias, es apoyarse en el rol que las organizaciones civiles tienen en la construcción del tejido social para encausar la promoción de derechos por medio de iniciativas sociales, culturales y deportivas que vayan en directo beneficio de los NNA, sus familias y comunidades. Así también es fundamental trabajar en la sensibilización de todas las instituciones públicas que se relacionan en mayor o menor medida con NNA, instalando herramientas técnicas y metodológicas para incorporar la consideración de los NNA tanto al interior de su cultura organizacional, como en el impacto de sus prácticas, considerando el interés superior del niño en el diseño, ejecución y evaluación de sus proyectos, programas e intervenciones.

#### 2. Fortalecimiento de co – garantes.

La incorporación de los NNA desde el prisma del enfoque de derechos, plantea un desafío importante para la política pública destinada a su integración como sujetos de derechos, es decir,



como un actor social capaz de transformar no sólo su realidad, sino también la de su familia y la comunidad donde habita y participa. Implica entender que los NNA son sujetos sociales y parte constitutiva del tejido social y cultural del cual forman parte, por ende, se les asume como sujetos activos, públicos, parte de un colectivo (Valverde, 2008).

Este desafío implica que, al pensar el despliegue de la política pública centrada en los NNA, se deben generar nuevas formas de relación social de los NNA con la familia, su comunidad y con el Estado, instalando de manera transversal los principios de la CDN y la participación sustantiva y vinculante de los NNA en los espacios de toma de decisión, reconociendo sus deseos, necesidades, opiniones e intereses. Es por ello que el trabajo de la OLN en su línea de Gestión Comunitaria no implica sólo relevar la voz de los NNA a través de intervenciones que les permitan participar de la vida familiar y comunitaria, sino también, exige sensibilizar, difundir y formar a las instituciones, la comunidad y la familia en torno a una cultura de cuidado y de consideración de los NNA.

De acuerdo a Valverde (2008) ser garante de derechos implica asumir responsabilidades para la creación de condiciones aportando colectivamente al bienestar de los NNA y el efectivo ejercicio de sus derechos. Tales responsabilidades variarán según la implicancia de cada actor en relación a su rol, es decir, las instituciones públicas que emanan del Estado, son según la Convención, el garante principal; luego, como co-responsables se instalan todas aquellas organizaciones formales y no formales de la sociedad civil y, por último, los garantes interrelacionales que integran los ciudadanos, las familias y la comunidad.

Entre los actores que son clave para facilitar una cultura de respeto y protección de los derechos de los NNA, se encuentran las autoridades, los responsables de políticas y programas sociales, actores de la sociedad civil, funcionarios de servicios, las comunidades y las familias; es por ello que, con el fin de abarcar un trabajo transversal con todos estos actores, de acuerdo al rol que asumen tanto a nivel comunal en general como en las comunidades a las que pertenecen, y profundizar en los resultados, el trabajo de la línea de acción de Gestión Comunitaria asume dos niveles en el espacio local: uno a nivel comunal en general, que trabajará principalmente en la difusión de los derechos de los NNA y la incorporación enfoque de derechos de la niñez a las prácticas y otro a nivel comunitario, que profundizará una intervención sociocomunitaria para abordar factores de riesgo que puedan incidir en el bienestar integral de los NNA.



A nivel comunal, en primer lugar, el/la Coordinador/a OLN debe asumir un rol de incidencia en las políticas locales de niñez a través del establecimiento de una relación con las autoridades en pos de la revisión respecto a la consideración de los NNA en los procesos a nivel comunal, sensibilizando la necesidad de instalar o actualizar una Política Local de Niñez y Adolescencia y la incorporación de espacios de participación de NNA, como un interlocutor válido a la hora de tomar decisiones para la comuna. En segundo lugar y en este mismo entendido, el trabajo realizado con la Red Comunal de Niñez respecto a la capacidad y la relación de la oferta pública con los NNA y sus familias será fundamental para comprender el estado de cumplimiento de los derechos a nivel local; para ello, el/la Coordinador/a OLN junto a su equipo contará con el Mapa de Oferta y la identificación de brechas de oferta, además de la función de difundir ofertas y servicios garantizados. En tercer lugar y con el fin de promover una cultura de cuidado y respeto por los derechos, la OLN tendrá la importante función de realizar difusión, sensibilización y formación en torno a los derechos de los NNA.

A nivel comunitario, con el objetivo de relevar a los NNA como actores sociales dentro de su comunidad, con necesidades, intereses y aportes para su desarrollo, a través de su consideración y participación, se contará con una intervención comunitaria, liderada por el/la Gestor/a Comunitario/a, a través de la ejecución de un Diagnóstico Comunitario y el Plan Estratégico Comunitario.

Esto configura un entramado de relaciones en red que tiene como propósito un trabajo mancomunado, coordinado y articulado de esfuerzos que configura un soporte cultural, institucional, de prácticas y propuestas a favor del reconocimiento de los derechos de los NNA. El trabajo de la línea de acción de Gestión Comunitaria, por lo tanto, considera un proceso de empoderamiento tanto de los NNA, fomentando la posibilidad de asumir sus capacidades y potencialidades individualmente y como actores sociales; como de las familias, la comunidad y las instituciones en torno a su rol clave para la promoción, la prevención y la protección del ejercicio de los derechos de los NNA. Esto tendría como resultado la generación de oportunidades y condiciones para el pleno ejercicio de los derechos asegurando su desarrollo integral.



## 3. La participación de los niños, niñas y adolescentes.

UNICEF define la participación como el derecho individual y colectivo a que los NNA formen y expresen sus opiniones e influyan en los asuntos que les conciernen directa e indirectamente. Entenderemos por participación infantil como "el ejercicio del poder que tienen los niños y niñas para hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente y para asumir en forma responsable, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas con otros en asuntos que afectan sus vidas y la de su comunidad" (Nomura & Solari, 2005 en Corvera, 2011, p. 81).

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) recoge, dentro los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia, el principio de participación, el cual se levanta como un derecho transversal de los NNA a opinar en aquellos asuntos que le competen y establece un conjunto de derechos complementarios que buscan asegurar la participación plena de los NNA en la creación de soluciones a los temas que les afectan y que afectan a sus familias y comunidades, destacando entre ellos el derecho a ser oído (Artículo 12), la libre expresión de las ideas (Artículo 13) y el derecho a reunirse y asociarse con otros (Artículo 15). Asimismo, estos derechos debiesen implementarse considerando dos principios centrales: 1. La priorización del Interés Superior del Niño, y 2. El desarrollo progresivo de su autonomía, que considera el ejercicio progresivo de los derechos de los NNA por sí mismo, como parte de la concreción de metas de la etapa del ciclo vital en la que se encuentran (Instituto Interamericano del Niño, 2008). Así es que la participación de NNA no solo es un derecho, sino que también es un principio general de la CDN para la realización de todos los demás derechos. Ello implica que es un componente necesario para garantizar la autonomía progresiva, la protección, el interés superior del niño y todos los otros derechos consagrados en la CDN (UNICEF, 2019).

El ejercicio de la participación de los NNA es la mejor expresión de su reconocimiento como sujetos de derechos. Al igual que los adultos, los NNA tienen derecho a expresar su opinión sobre asuntos que le competen en el ámbito familiar, escolar y comunitario. Igualmente, tienen la capacidad para organizarse y plantear soluciones a problemas que les afectan. En este sentido, los NNA deben ser provistos de oportunidades para que sus opiniones sean escuchadas y puedan influenciar las decisiones que les afectan. Una de las definiciones más aceptadas sobre la



participación de NNA, fue elaborada por Roger Hart (1993), afirmando que: "La participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive" (Hart, 1993 en Apud, 2000, p. 4;). Para que la participación de los NNA tenga impacto debe tener significado y un resultado objetivo más allá de la acción de participación, de otro modo la participación es meramente simbólica (UNICEF, 2012).

De acuerdo al IIN (2010) la participación de los NNA tiene atributos que responden a diversas dimensiones del desarrollo de los NNA:

- Necesidades psicosociales relacionadas al desarrollo del sentido de pertenencia a un colectivo, que a su vez refuerza el autoestima, la autonomía y el respeto y la consideración a otros.
- Actoría, en tanto actuar en base a los propios sentidos y protagonismo en torno a su desarrollo propio y el de su comunidad, lo que implica interacción e interrelación con el entorno que lo rodea.
- Factor protector frente a riesgo y vulnerabilidad, pone el foco en los recursos y fortalezas facilitando la transformación del entorno y prácticas culturales basadas en la subordinación de los NNA al mundo adulto.
- Fortalecimiento de la democracia, en tanto a través de la participación se reconoce su ciudadanía de manera práctica, generando procesos de cohesión social, como también en el desarrollo ciudadano de los NNA y el reconocimiento propio como actores sociales. En esto el Comité de los Derechos del Niño ha sido enfático, en su observación N°12 indica que "las opiniones de las y los niños pueden aportar perspectivas y experiencias útiles, por lo que deben tenerse en consideración al adoptar decisiones, formular políticas y preparar leyes o medidas, así como al realizar labores de evaluación" (Comité de los Derechos del Niño, 2009, p. 7).
- Inhibición progresiva de la violencia.
- Puede mejorar la calidad de la formulación de leyes, políticas públicas y programas en relación a los NNA, generando un mayor impacto en su bienestar.



Trabajar desde un enfoque de participación de NNA implica, por lo tanto, basarse en las prioridades para los NNA y la relevancia del proceso para su vida y bienestar, considerando su potencial para una participación sustantiva (UNICEF, 2019).

Es por ello que es importante relevar que el derecho a la participación no sólo debe garantizarse en sí mismo, sino que requiere ser considerado de forma transversal en la aplicación de todos los demás derechos, en todas las instancias que afectan a los NNA. De acuerdo a la CDN, los Estados son garantes de este derecho y deben ofrecer condiciones para "implementar programas, proyectos, mecanismos y espacios que permitan reconocer la contribución de la participación en la construcción del propio proyecto de vida del niño en el marco de un diálogo intergeneracional y con la comunidad que permita la sostenibilidad de su proyecto de vida" (IIN, 2008). Escuchar a los NNA significa, en términos concretos, generar instancias para que se expresen y así hacerlos parte del proceso de toma de decisiones. No se pueden generar políticas para los NNA sin contar con ellos; deben ser activos en la construcción de la sociedad y de sus propias vidas (Corvera, 2011). Los datos refuerzan la necesidad de abrir nuevos espacios de participación en conjunto con los NNA, considerando sus intereses y sus formas de comunicación y convivencia (World Vision, 2018).

Pese a ser un derecho consagrado en la CDN, la concepción tutelar de los NNA, es decir, subordinados a la discrecionalidad de los adultos tiene un arraigo cultural muy profundo en las prácticas, lo que implica un desafío para aquellos programas como la OLN que tienen por objetivo la promoción de los derechos de los NNA y el fortalecimiento de su participación en la sociedad. De acuerdo a UNICEF (2015) para el fortalecimiento de este tipo de iniciativas, las respuestas deben ser desde una perspectiva integral y articulada intersectorialmente, lo que implica, el trabajo mancomunado de todos los actores que se relacionan y trabajan con los NNA. De acuerdo a Apud (2000) la participación de los NNA nunca es aislada, sino que siempre está en permanente relación con el adulto, donde se generan aprendizajes tanto para los NNA como para los adultos.

En este sentido el rol de los adultos como co-garantes es fundamental, por una parte, deben asegurar **oportunidades** para la participación de los NNA en distintos niveles, y por otra, deben



otorgar y colaborar con los NNA en establecer estrategias de participación que les permitan generar **capacidades** para transformar su entorno (Rodríguez, 2014).

Las oportunidades de participación refieren a que los NNA cuenten con espacios propicios para participar, mientras que las capacidades se refieren a aquellas actitudes y habilidades para practicar y reflexionar en torno al objetivo de participación, teniendo un rol activo en aquel proceso. Es así que las oportunidades de participación permitirán potenciar las capacidades de los NNA para involucrarse en los procesos que les incumben. El encuadre de oportunidades y capacidades orientará, por ende, un tipo de participación sustantiva, sentida por los NNA y no meramente funcional a intereses de los adultos.

En Hart (1993) se plantean diferente niveles de la participación de los NNA en una "escala de participación infantil". Del nivel uno (1) al tres (3) se considera como el tramo de "no-participación", mientras que del nivel cuatro (4) al ocho (8) se considera el tramo donde existe efectivamente participación con diferentes niveles de empoderamiento:

- a. Nivel 1 "Manipulación": actividades participativas con el objetivo de que los NNA ayuden a lograr fines que las personas adultas ya decidieron.
- b. Nivel 2 "Decoración": Se utiliza a los NNA para promover una iniciativa o proyecto sin que ellos y ellas comprendan sus implicancias o se hayan involucrado en su diseño u organización.
- c. Nivel 3 "Participación simbólica": Se invita a los NNA a participar a una iniciativa o proyecto en apariencia protagónica, pero esta no es vinculante o no existe la intención real de tomar en cuenta sus opiniones, necesidades e intereses. En general, se selecciona a NNA con ciertas habilidades, sin permitir que otros NNA puedan participar.
- d. Nivel 4 "Asignados pero informados": Si bien los NNA no son promotores de una iniciativa o proyecto, están informados y pueden sentir el proyecto como propio.
- e. Nivel 5 "Consultados e informados": Son iniciativas o proyectos promovidos por adultos donde los NNA participan de manera involucrada y activa en la medida que son consultados y tomados en cuenta.
- f. Nivel 6 "Iniciado por los adultos con decisiones compartidas con los NNA": Se toman decisiones de manera compartida entre los adultos y los NNA en una relación de igualdad.



Aquí los NNA se involucran en todo el proceso y que comprendan los compromisos que se toman.

- g. Nivel 7 "Iniciado y dirigido por los NNA": Los NNA deciden qué hacer, los adultos por su parte se involucran cuando son consultados por los NNA.
- h. Nivel 8 "Iniciado por los NNA con decisiones compartidas con los adultos": Son proyectos iniciados y gestionados por los NNA pero que involucran a los adultos de manera igualitaria. Expresa identidad y pertenencia a una comunidad en igualdad a los adultos.

En este sentido, la OLN a través de la Gestión Comunitaria busca establecer oportunidades de participación de los NNA en su entorno cotidiano que deben orientarse a generar capacidades de participación sustantiva en la comunidad, es decir, establecer las bases para sostener el sexto escalón de participación. Esto se realizará a través del fortalecimiento del rol de co-garantes de la comunidad, las organizaciones funcionales y las instituciones y actores que trabajan con niñez y adolescencia, incorporando un enfoque de la participación como principio rector y como derecho de los NNA, pero también a través de instancias de participación destinadas a los NNA, donde no sólo serán consultados para construir el Diagnóstico Participativo Comunitario, sino que también decidirán el objetivo en torno al que se debe trabajar en el Plan Estratégico Comunitario, levantando temáticas sentidas por ellas y ellos para trabajar tanto con los adultos (Talleres Comunitarios) como por ellos mismos (Talleres Comunitarios e Iniciativa Comunitaria).

Es así que la **participación de los NNA en su comunidad** se considera como un espacio de participación cotidiano y fundamental para los NNA en tanto permite la incorporación y fortalecimiento de habilidades sociales y relacionales en el contexto de colaboración con organizaciones sociales y agrupaciones (Rodriguez, 2014).

#### 4. Comunidad.

La "Comunidad" ha sido un concepto abordado por diversas disciplinas, miradas y significados en el espacio de las ciencias sociales. Ander-Egg plantea la comunidad asociada principalmente a una dimensión geográfica, aludiendo que "...se trata de todas aquellas definiciones que tienen primordialmente en cuenta los límites geográficos o la influencia de factores físicos sobre las relaciones sociales." (Ander-Egg, 1965, p. 43). Sin perjuicio de ello indica que las comunidades



pueden ser analizadas como un conjunto de relaciones sociales o en función de su aspecto psicológico, en tanto sentimiento o conciencia de pertenencia.

En este sentido, de acuerdo a Martínez Ravanal (2004) es fundamental considerar el componente territorial en tanto sus integrantes habitan un espacio común, a las que define como "comunidad de vida" las que se basan en una interacción ecológica que se refuerza por un habitar estable en el tiempo, donde se comparten servicios y recursos comunes que sirven de núcleos de relación a través de sistemas de socialización, control, apoyo y distribución de tales servicios y el sistema intersubjetivo de pertenencia, identidad y lazos (Sanchez, 1991 en Krausse, 2001). Con esto la comunidad vincula el territorio como espacio de habitado por un conjunto de personas donde, a su vez, existe una organización de vida simbólica que comparte intereses, objetivos, necesidades y problemas, en un aspecto y tiempo determinado, generando una identidad, formas de organización, objetivos, desarrollo y recursos (Montero, 1998).

Para Krausse (2001) la comunidad constituye una red y agrupaciones que comparten, en un nivel intersubjetivo, un imaginario, intereses y necesidades, que se potencia en una dimensión subjetiva a través del sentido de pertenencia y de identidad, lo que sugiere que los miembros de una comunidad comparten valores, ideas, problemáticas o incluso, propósitos y metas. Esta dimensión intersubjetiva se comparte a través de una interrelación constante a través de la comunicación (experiencial o virtual) y la mutua dependencia e influencia, lo que sugiere un sistema de significados comunes, imaginarios en relación a la vida cotidiana como "representaciones sociales propias y, por lo tanto, interpretaciones compartidas de lo que se vive comunitariamente" (Krausse, 2001, p. 56).

Para la OLN se comprenderá comunidad como un sistema que congrega una pluralidad de individuos en torno a una estructura normativa, valorativa y modelos de conducta (Blanco, 1993 en Martínez 2004). En este sentido, la OLN podrá trabajar con comunidades identificadas y arraigadas a un territorio como aquellas organizadas a través de organizaciones funcionales como Juntas de Vecinos, Comité de Vivienda, Club Deportivo u otras, o con aquellas comunidades que se encuentran cohesionadas mediante un nivel intersubjetivo en relación a su sentido de pertenencia. Esto permitirá a las OLN trabajar con aquellas comunidades prioritarias según el territorio, por ejemplo, NNA migrantes, NNA de pueblos originarios, NNA LGTBI, entre otros. Es



importante destacar que los NNA no se consideran como sujetos aislados de la comunidad, sino como sujetos partícipes y transformadores de esta.

El trabajo con las comunidades en el contexto actual implica un profundo desafío para los equipos, en tanto existe en la práctica un debilitamiento del tejido social debido a la predominancia de valores individuales sobre los colectivos en desmedro de la identidad y el sentido de pertenencia, lo que complejiza que la participación sea sentida, por parte de adultos y NNA, circunscribiéndose a un tipo de participación funcional a ciertos beneficios. Es por ello que la elección de la comunidad a trabajar por parte de la Red Comunal de Niñez debe apegarse a los criterios establecidos en las OOTT y en el presente documento que permitan una inserción y vinculación efectiva del/la Gestor/a Comunitario/a para dar sustentabilidad al trabajo que se realice con la comunidad. Esto con el fin de trabajar junto a la comunidad y desarrollar o fortalecer a la comunidad como co-garante e instalar oportunidades y capacidades de participación de los NNA.

#### 5. Enfoque Comunitario.

De acuerdo a Martínez (2006) el enfoque comunitario es un modelo metodológico orientado a la intervención, en el ámbito de lo psicosocial, que sitúa el trabajo de las instituciones que intervienen en la configuración de vida cotidiana de comunidades, constituyéndose como una herramienta para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, proyectos y programas de intervención desde una adecuada interpretación e interrelación entre el mundo institucional y el comunitario.

Es fundamental comprender que el enfoque comunitario busca percibir la complejidad de la realidad de una comunidad, facilitando criterios para comprender, crear, planificar y ejecutar ciertos procedimientos necesarios para trabajar con una comunidad en particular.

Este modelo, entonces, busca instaurar un diálogo entre las personas, las comunidades y las instituciones que operan a nivel local, lo que significa hacer confluir el saber práctico y experiencial respecto a la historia y la vida cotidiana de las personas con el conocimiento científico, instrumental y técnico de las instituciones. En este sentido, el enfoque comunitario busca relevar el saber que surge de la vida cotidiana de las personas que conforman una comunidad para



complementarlo con metodologías y conocimiento técnico, para así mejorar y potenciar los resultados que busca alcanzar una intervención en función de contribuir al bienestar de la comunidad.

Esto implica que la institución –en este caso el equipo OLN- no irrumpe de manera vertical en la comunidad, sino que se debe acercar de manera estratégica y pertinente a la lógica relacional de la comunidad, dada por su profunda autonomía para decidir sus proyectos de desarrollo, de esta manera se establece una forma particular de relacionamiento entre la institución y la comunidad. Por lo tanto, trabajar desde el enfoque comunitario exige posicionar a la comunidad como un interlocutor válido, con un conocimiento práctico otorgado desde la vida cotidiana, con una historia, intereses, necesidades y particularidades fundamentales a considerar para generar procesos de cambio que sean sostenibles en el tiempo.

Con esto, la OLN debe promover y favorecer la construcción de sentido de la intervención en conjunto con las personas que son parte de la comunidad, incentivando la participación activa no sólo en la definición de los problemas a trabajar, sino que en la toma de decisiones y validación de todos los procesos operativos que implica la implementación de una intervención. Esto significa trabajar desde una perspectiva profundamente positiva de las comunidades, con la motivación de potenciar y fortalecer las habilidades y recursos ya presentes en ellas, es decir "hacer emerger en las personas, grupos y comunidades sus capacidades, competencias, habilidades, recursos y potencialidades (Martínez, 2006, p. 11).

En definitiva, de acuerdo a Martínez (2006), una intervención con enfoque comunitario permite fortalecer recursos en las comunidades con el fin de conseguir resultados que den soporte a la transformación que se busca instalar, en este caso, mitigar aquellos factores de riesgo presentes en la comunidad a través de fortalecimiento de aquellos factores protectores para garantizar el pleno ejercicio de derechos de los NNA.

Para ello la línea de acción de gestión comunitaria, que tiene como fin el fortalecimiento de los cogarantes de derecho, trabajará desde este enfoque tanto en las acciones destinadas a la sensibilización y difusión a nivel comunal, como en la intervención con las familias y comunidades.



## 5.1 Elementos del Enfoque Comunitario.

De acuerdo al modelo definido por Martínez (2006), se establecen los siguientes criterios para una intervención con enfoque comunitario:

- a. Planificación situacional y programación rigurosa, manteniendo espacios abiertos de participación.
- b. Identificar y levantar fortalezas y debilidades presentes en la comunidad, que permita visualizar problemas en la comunidad, pero también posibilidades de mitigación y fortalecimiento de recursos.
- c. La metodología a trabajar debe estar basada en la conversación y negociación constante, con el fin de llegar a acuerdos compartidos entre la comunidad y del equipo interventor.
- d. Capacidad de los equipos para desenvolverse en contextos con altos niveles de incertidumbre, esto exige el despliegue de estrategias para retroalimentarse con el contexto donde se está trabajando, permitiendo prevenir situaciones problemáticas u obstaculizadoras y enfrentarlas en conjunto con la comunidad.
- e. El equipo OLN deberá ser proactivo en el proceso de insertarse a nivel local y comunitario, yendo hacia la comunidad y no esperando hasta que sea la comunidad la que se acerque a pedir apoyo por alguna necesidad puntual.
- f. Se deben establecer estrategias para incentivar y motivar la participación activa de los integrantes de la comunidad.
- g. Se deben levantar y/o visibilizar actores mediadores entre cada persona que es parte de la comunidad, y la institución, es decir, aquellos actores (por ejemplo: dirigentes, actores clave) u organizaciones (ejemplo, directiva JJVV, Club Deportivo, etc.) intermedias que facilitan la conducción de la intervención. Esto permite a su vez el fortalecimiento de competencias, capacidades y autonomía de la comunidad.
- h. Es fundamental que la validación técnica de la intervención, se complemente con una validación desde la perspectiva de los actores que componen la comunidad. Es por ello que la participación de la comunidad, en todo el circuito de ejecución del programa, es fundamental.
- Toda intervención con enfoque comunitario, debe contar con una fase de seguimiento y evaluación, con el fin de medir y observar el comportamiento de sus resultados.



## II. Objetivos de la Gestión Comunitaria.

#### 1. Objetivo General:

Favorecer el ejercicio de derechos de los NNA, mediante la promoción y el fortalecimiento del rol de co-garante de las familias, la comunidad, instituciones y actores locales que se relacionan con NNA, relevando la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes.

#### 2. Objetivos Específicos:

- a. Fortalecer a las familias, comunidad, instituciones y actores locales que se relacionen con NNA como co-garantes de derechos de los NNA.
- b. Incentivar la participación sustantiva de los niños, niñas, adolescentes, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia.
- c. Favorecer estrategias de establecimiento de redes colaborativas entre la comunidad y las instituciones, programas, organizaciones existentes en la comuna, especialmente con la Red Comunal de Niñez.

## III. Etapas de la Gestión Comunitaria.

A continuación se presentan las acciones previas a realizar antes de la ejecución de la línea de acción de Gestión Comunitaria y sus consiguientes etapas y sub-etapas, en que el/la Gestor/a Comunitario/a podrá encontrar orientaciones y sugerencias para trabajar en cada una de ellas.

- 1. Acciones previas a realizar por el/la Coordinador/a de la OLN.
- 2. Diagnóstico Participativo Comunitario.
- 3. Plan Estratégico Comunitario.
- 4. Plan Comunal



## 1. Acciones previas a realizar por el/la Coordinador/a de la OLN.

Tal como se indica en las OOTT del Piloto Oficina Local de la Niñez, todas las acciones realizadas en el marco de la Gestión Comunitaria tendrán una duración de once (11) meses desde la contratación de los/las gestores/as comunitarios/as, sin embargo, debido a que la línea de acción se incorpora en el segundo año de ejecución, el/la Coordinador/a deberá realizar las siguientes acciones previamente:

 a. Paso 1: Presentar la línea de acción de Gestión Comunitaria a las autoridades comunales (Alcalde/sa, Concejo Municipal, entre otros) y a la Red Comunal de Niñez, especificando su rol para el éxito de esta.

Es fundamental comprender que la Gestión Comunitaria tiene el foco puesto en la red de cogarantes que den soporte y que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de cuidado y respeto a los derechos de los NNA como un lineamiento a nivel comunal.

En este sentido el trabajo debe ser articulado desde un esfuerzo intersectorial, por lo que la sensibilización y difusión de los derechos de los NNA y cómo actuar para su protección debe ser transversal a cada uno de los actores que se involucran en la vida de los NNA y por cada uno de los actores que conforman la Red Comunal de Niñez, incorporando el enfoque de derechos desde la cultura organizacional y en cada una de sus prácticas.

En relación al Plan Comunal se debe informar y facilitar el involucramiento de las autoridades y la Red para planificar las acciones necesarias para la elaboración, desarrollo o monitoreo de la Política Local de Niñez y Adolescencia como un esfuerzo comunal para mejorar la situación de los NNA de la comuna. Asimismo, el involucramiento de la Red es fundamental para una óptima focalización de instituciones del sector salud y educación a ser capacitadas, como también la selección de escuelas y comunidades donde realizar difusión y sensibilización en torno a los derechos de los NNA, generando un entramado de acciones que se complementan y refuerzan con los esfuerzos de otras instituciones y actores locales que tengan interés o que estén generando acciones en torno a la temática de la niñez y adolescencia.

Cabe destacar que el conocimiento de la Red en torno a la Gestión Comunitaria permitirá también identificar y planificar de manera adecuada aquellas instancias municipales y territoriales en que la



OLN podrá realizar la difusión de servicios y prestaciones a las familias y actores comunales, priorizando aquellos grupos que requieran mayor atención desde la oferta pública.

Finalmente, en relación a las acciones asociadas al nivel comunitario, el involucramiento de la Red en su identificación y focalización es trascendental para realizar un trabajo que sea eficaz y oportuno en la comunidad, buscando siempre movilizar la voluntad de la comunidad, a la vez de no duplicar esfuerzos con otras instituciones y actores sociales, sino que tender a la complementariedad para potenciar de manera sustentable los resultados esperados. Por otra parte, uno de los propósitos del PEC implica conectar la comunidad a las redes locales con el fin de fortalecer capacidades comunitarias para la postulación a proyectos, esto exigirá un rol activo de la Red como un facilitador de información y orientaciones para la comunidad.

## Paso 2: Establecer una estrategia y realizar acciones de coordinación con la OPD para el desarrollo de una planificación conjunta.

Tal como se explicita anteriormente, la OLN se articulará con la OPD a través de un trabajo colaborativo en materia de promoción, de acuerdo a lo que la OPD ha realizado a nivel local en el componente metodológico de "Gestión Intersectorial, articulación territorial y participación de la niñez".

El trabajo articulado y complementario a la OPD es una estrategia que se ha buscado impulsar desde el primer año de ejecución de la OLN (2019). Para el segundo año de ejecución (2020) es imprescindible que las relaciones colaborativas se afiancen y potencien el trabajo ya realizado por la OPD en los territorios en pos de la promoción y el fortalecimiento de co-garantes.

Es importante señalar que esta coordinación se promoverá desde los niveles centrales de la Subsecretaría de la Niñez y SENAME, a través de sus contrapartes regionales, por lo tanto, los espacios de coordinación deben ser espacios facilitados por el ejecutor junto a los/las coordinadores/as de ambos programas, y se debe tomar acta respecto a los acuerdos que permitan ir construyendo una planificación conjunta por parte de los profesionales de ambos equipos.

Esta planificación debe ser pertinente a la historia y realidad comunal. En este último sentido la OLN se debe entender como un aporte al trabajo de la OPD, es por ello que toma como comunes



tres de las acciones asociadas a la Gestión intersectorial, articulación territorial y participación de la niñez".

Como mencionábamos anteriormente, la planificación conjunta debe tener un carácter profundamente territorial, la cual se puede expresar por ejemplo en la selección de población prioritaria, como NNA migrantes pero en territorios diferenciados, o la priorización de comunidades diferentes para abarcar más territorios y focalizar en ese mismo sector escuelas y centros de salud para sensibilizar y capacitar a sus funcionarios, entre otros ejemplos. En definitiva a lo que se debe propender es a la complementariedad operativa en el territorio, alineando también discursos, prioridades y objetivos que potencien la incorporación del enfoque de derechos en la comuna.

c. Paso 3: Recolectar información sobre caracterización de la comuna, especialmente de la población de niños, niñas y adolescentes, recolectando junto a la Red los diagnósticos existentes a nivel comunal.

Esto será fundamental para la toma de decisiones eficientes para el desarrollo de las acciones ya que permitirá priorizar necesidades comunales.

La OLN a través de su coordinador/a, como líder de la Red Comunal de Niñez, debe manejar datos que caractericen la situación de la niñez en la comuna y que permita ir orientando la acción de la OLN en la comuna a través de sus tres líneas de acción. La recolección de estos datos de manera previa permitirá, al momento de la incorporación de los/las gestores comunitarios al equipo OLN, transmitiendo la situación de manera general para que como equipo puedan profundizar e ir orientando el trabajo que en conjunto al Coordinador/a se realizará con las autoridades, la OPD, la Red Comunal de Niñez y las comunidades.

Con esto, el equipo de la OLN debe ir transmitiendo desde el primer momento los desafíos del segundo año de implementación del Piloto de la OLN, invitando a las instituciones, actores locales y sectorialistas a colaborar e involucrarse en la conformación de una comuna comprometida con la cultura del cuidado y respeto hacia los NNA.



## 2. Diagnóstico Participativo Comunitario.

El Diagnóstico Participativo Comunitario (DPC) se define como el producto de un proceso reflexivo y de análisis participativo con el fin de conocer y describir la situación de los NNA de la comunidad en relación al ejercicio de sus derechos. De esta manera es posible identificar desafíos y proponer posibilidades de mejora.

La realización de un Diagnóstico Participativo Comunitario tendrá, en primer lugar, el propósito que la comunidad, junto a los NNA, identifiquen factores de riesgo existentes en su territorio que puedan incidir en situaciones de vulneración de los derechos de los NNA, y factores protectores presentes en la comunidad que permitan potenciar y fortalecer el rol co-garante de los derechos de los NNA. Esto significa involucrar a las familias y la comunidad como actores co-responsables de generar condiciones para la garantía de derechos de los NNA para favorecer una cultura de cuidado y respeto hacia la niñez y adolescencia.

En segundo lugar, tiene el propósito de generar oportunidades que permitan a los NNA involucrarse y contribuir al desarrollo de la comunidad, asegurando el protagonismo y participación sustantiva de los NNA. De este modo se reconoce a la niñez y adolescencia como un actor social con necesidades, intereses y deseos en relación a su desarrollo y con un rol activo dentro de su comunidad. Su participación, por lo tanto, debe ser de forma activa a través de la toma de decisiones, junto a los adultos, respecto a los asuntos que les afecte.

El resultado del DPC debe favorecer el planteamiento de objetivos comunes a la comunidad para el fortalecimiento de su rol de co-garante de derechos, estableciendo oportunidades de participación para los NNA. La información levantada será sistematizada por el/la Gestor/a Comunitario/a y debe recoger las conclusiones levantadas en el proceso, desde un lenguaje simple e inclusivo, siendo de utilidad principal para los NNA y no para fines políticos de ningún tipo.

Asimismo, la información recogida debe servir para la elaboración de un Plan Estratégico Comunitario que permita visibilizar acciones conjuntas en el corto y mediano plazo, orientadas a fortalecer factores protectores y recursos de la comunidad para avanzar hacia una comunidad cogarante que cuide, respete y promueva el ejercicio de los derechos del NNA, en especial su participación.



A continuación se presentan preguntas y recomendaciones para otorgar un encuadre al/la Gestor/a Comunitario/a de manera previa a la ejecución de cada sub-etapa del DPC:

#### 2.1 ¿Qué es el Diagnóstico Participativo Comunitario?

Un diagnóstico es una herramienta que nos permitirá acercarnos y conocer la realidad con la que vamos a trabajar, a través de un análisis de sus características sociodemográficas, socioculturales, sus recursos y necesidades, todo ello recogido mediante estrategias metodológicas (Mori, 2008). Con esta información se pretende elaborar diseñar y planificar acciones, su desarrollo y su evaluación desde la propia comunidad junto al/la Gestor/a Comunitario/a que tendrá el rol de facilitar y articular los intereses y necesidades de la comunidad.

Según Martínez (1995) el diagnóstico comunitario es **participativo** en tanto son los integrantes de la comunidad quienes identifican sus necesidades o problemáticas, analizan sus causas y efectos, distinguen fortalezas y debilidades internas a la comunidad y las oportunidades y amenazas que pueden existir en su entorno para el desarrollo de estrategias y soluciones.

A continuación se presenta una guía de preguntas para trabajar por el/la Gestor/a Comunitario/a:

#### ¿Por qué realizar un Diagnóstico Participativo Comunitario?

Según lo anterior, la realización de un diagnóstico participativo comunitario está orientado directamente a la acción, es decir, a contar con información para la elaboración de acciones concretas de manera estratégica que estén dirigidas a potenciar o mejorar una situación que puede manifestarse como problemática. Esto permite fortalecer las capacidades de sus integrantes para analizar y reflexionar en torno a sus problemas o necesidades, priorizarlos y definir estrategias conjuntas para su abordaje.

En el marco de la OLN y la línea de acción de Gestión Comunitaria, la realización del DPC está orientada a fortalecer de manera orgánica el rol de co-garantes de la comunidad, entendida como un actor social y de cada uno de sus integrantes, buscando establecer oportunidades de participación de los NNA como sujetos integrantes de la comunidad (Martínez, 1995). Es por ello que el rol del/la Gestor/a Comunitario/a es fundamental, en tanto debe adaptar su realización a las características de la comunidad, sus organizaciones, integrantes y en definitiva, de las personas que participan en su realización, sin perjuicio de contemplar siempre las OOTT y sus plazos de ejecución.



#### ¿Cuál es el rol del/la Gestor/a Comunitario/a?

Cuando trabajamos con la comunidad de manera participativa, el rol del profesional, en este caso el/la Gestor/a Comunitario/a consiste en facilitar el proceso en su dimensión operativa, logística y metodológica, formando con herramientas y reflexiones, interviniendo lo menos posible en el análisis y conclusiones que la comunidad está concluyendo.

Por lo tanto, el/la Gestor/a Comunitario/a es una guía que da soporte a las actividades planificadas, analizándolas previamente, planeando técnicas de movilización de la participación y de análisis, facilitando los espacios y recursos que se requieran, otorgándole un orden en función de sus objetivos, el registro de la información y de lo que sucede en cada una de ellas, para luego sistematizar sus resultados y trabajarlos con la comunidad.

Así mismo su labor es central será instalar y movilizar la participación de los NNA de la comunidad para lograr los objetivos de cada ejercicio y proporcionar para ellos y ellas una experiencia realmente participativa, para ello se sugiere que la actitud del Gestor/a Comunitario/a siempre ser siempre <sup>1</sup>:

- Educar, en todo momento instala una situación de aprendizaje, en la cual cada comentario, nuevo tema o dinámica de relación de los participantes puede ser utilizado como un ejemplo para abordar los contenidos y avanzar hacia los objetivos. Estimula siempre la expresión e interacción. Con su actitud de atención efectiva, de respeto por los participantes, de comprensión y aceptación, crea un clima propicio para que las personas opinen, dialoguen entre ellas, para conectar temas y levantar saberes en las situaciones y experiencia de cada ejercicio.
- Es un modelo en tanto sus acciones y opiniones muestran una nueva forma de relación entre las personas, entre adultos y NNA, basada en el respeto de la dignidad de cada uno. Muestra congruencia entre lo que dice y hace, es directo y específico en sus intervenciones, cumple sus compromisos, muestra honestidad, respeta a cada persona y si comete una equivocación pide disculpas.
- Orienta entregando conocimientos y cuando los participantes lo necesiten. Tiene un conocimiento técnico a disposición de los demás, que debe ser articulado con los saberes de los integrantes de la comunidad, esperando los tiempos propicios para explicitarlo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las siguientes actitudes del/la Gestor/a Comunitario/a fueron tomadas de UNICEF (2014) "Guía de ejercicios para la participación adolescente" y adaptadas a la línea de acción de Gestión Comunitaria.



- Impulsa relaciones horizontales, permite que la interacción de los participantes se transforme en una relación horizontal y que cada uno se integre, sienta confianza, se sienta respetado por los demás miembros del grupo y aporte su saber y experiencia.
- Sabe escuchar, siempre tiene presente el derecho de toda persona a expresar su opinión, y en especial de los y las NNA. Escucha y entiende desde el punto de vista del que habla, lo comprende desde lo que habla y no desde su propia interpretación. Escucha no solo lo que la persona está diciendo, también comprende los sentimientos, ideas o pensamientos que subyacen a lo que se está diciendo. No interrumpe al que habla, no juzga y no contra-argumenta a menos que la persona esté hablando algo que no tiene lugar al tema en cuestión.
- Respeta y reconoce a los participantes como iguales, en cuanto seres humanos, y a la vez distintos, en tanto tienen una historia, una cultura, intereses, necesidades particulares, etc. Acepta a la persona como un sujeto que sustenta derechos y es digno de confianza.
- Es empático/a, es capaz de ponerse en el lugar del otro. Evita emitir juicios de valor desde sus propios marcos de referencia y sus prejuicios durante cada ejercicio. Es empático, observa al otro, le expresa su escucha con comunicación verbal (con expresiones como "ya", "entiendo", "sí", etc.) y no verbal (gestos, contacto visual, etc.).
- Es flexible, se adapta a las distintas situaciones que se presentan en un grupo de trabajo o al
  espacio en que se desarrolla la experiencia de aprendizaje. Es capaz de adaptar los ejercicios
  propuestos a su realidad, al grupo y a las características de los participantes.

¿Cuáles son los principales principios del Diagnóstico Participativo Comunitario con foco en los NNA?<sup>2</sup>

 Debe ser una acción informada y transparente. Tanto los NNA como los adultos que participen debe conocer los objetivos y su utilidad para la comunidad, utilizando un lenguaje accesible, inclusivo, sensible a la diversidad y adecuado a cada grupo de edad.

24

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los principios definidos se basan en UNICEF, 2018 "Toolkit for Adolescent and Youth Engagement." y fueron adaptados al trabajo de la OLN en su línea de acción Gestión Comunitaria.



- La participación es voluntaria, se debe movilizar a la comunidad y fomentar el interés de generar reflexión conjunta, motivando la participación pero sin forzarla. Para ello Martínez (1995) recomienda generar ambientes alegres, de esparcimiento y en favor de los intereses que motivan a comenzar una intervención de estas características. El/la Gestor/a Comunitario/o debe realizar una buena inserción a la comunidad, vinculándose a una red amplia de actores significativos en la comunidad que apoyen en motivar a sus integrantes.
- Promover una actitud debe ser respetuosa, sobre todo hacia los NNA, otorgando espacios para iniciar ideas y actividades. El/la Gestor/a Comunitario/a, quien permanentemente deberá fortalecer este tipo de diálogo, en primer lugar, frente a la cultura de los dirigentes que podrían contar con prácticas de carácter más o menos autoritario o coercitivo, y en segundo lugar, con la cultura discrecional de los adultos ante los NNA. Es por ello que debe transmitir el encuadre de la Gestión Comunitaria, formando tanto a los dirigentes como a los integrantes de la comunidad y generar los espacios para la escucha y expresión mutua, validando la opinión de los NNA en todos los espacios.
- Promover un diálogo horizontal. EL DPC entiende que todos y todas sus integrantes, adultos y
  NNA, aportan por lo tanto no hay preguntas ni opiniones más válidas que otras. Lo importante
  es ir transmitiendo y que la comunidad sienta que tanto los logros y avances, como los errores o
  dificultades que puedan aparecer, son resultado de un trabajo conjunto y colaborativo junto
  al/la Gestor/a Comunitario/a.
- Generar entornos y métodos que sean amigables para la comunidad, especialmente para los NNA, para ello se sugiere destinar los recursos y tiempos adecuados para asegurar que los integrantes de la comunidad se sientan preparados y seguros para dar a conocer su opinión e ideas.
- Inclusiva y sensible, evitando patrones culturales de discriminación.
- Segura y sensible al riesgo. La expresión de opiniones puede implicar riesgos. Los adultos tienen una responsabilidad entre ellos y, especialmente con los NNA, se deben tomar todas las precauciones para minimizar el riesgo de violencia, explotación o cualquier otra consecuencia negativa de su participación para los jóvenes. Trabajar con familias y comunidades puede generar una comprensión del valor del compromiso y minimizar los riesgos a los que los jóvenes



podrían estar expuestos.

### ¿Cómo se realizará el Diagnóstico Participativo Comunitario?

El DPC tendrá un primer momento, realizada exclusivamente por el/la Gestor/a Comunitario/a en las subetapas, que describiremos más abajo, de "Priorización de la comunidad y su caracterización" y "Reconocimiento, instalación e invitación", lo que se comprenderá como una primera aproximación general a la comunidad que en el marco de la OLN llamaremos "tamizaje", y que consiste en contar con datos globales de la comunidad a través de la recolección de información secundaria que sea relevante para caracterizar a la comunidad con la que se va a trabajar.

El segundo momento se realiza de manera participativa junto a la comunidad y se refleja en las sub-etapas de "Conformación 'Grupo de Acción' y aplicación 'Línea de Base'", "Ejecución del Diagnóstico Participativo Comunitario" y "Sistematización y resultados Diagnóstico Participativo Comunitario", la cual se realizará según pasos metodológicos y estrategias participativas para recoger la información directamente de la comunidad.

Esquema N° 1: Desarrollo Diagnóstico Participativo Comunitario.

Primer momento del DPC	Subetapa 1: Priorización de la comunidad y su caracterización.
	Subetapa 2: Reconocimiento, instalación e invitación.
Segundo momento DPC	Subetapa 3: Conformación Grupo de Acción y aplicación Línea Base.
	Subetapa 4: Ejecución del Diagnóstico Participativo Comunitario.
	Subetapa 5: Sistematización y resultados Dlagnóstico Participativo Comunitario.

Esquema N°1, elaboración propia.



La realización del DPC en estas dos etapas fortalece las capacidades tanto del/la Gestor/a Comunitario/a como de la misma comunidad y sus integrantes, ya que permite reforzar la información desde diferentes fuentes y estrategias (Mori, 2008).

Con estas orientaciones generales a la base, a continuación se detallará cada una de la sub-etapas del Diagnóstico Participativo Comunitario.

## 2.2 Priorización de la comunidad y su caracterización.

Esta acción se realiza en el plazo de un (1) mes (Mes 1 desde la contratación de los/las gestores/as comunitarios/as) y consta de los siguientes pasos:

## a. Paso 1: Tamizaje<sup>3</sup> comunal.

Una vez que el/la Coordinador/a OLN recopila la información de datos secundarios provenientes de fuentes de datos nacionales como el CENSO, Encuesta CASEN, datos de educación salud e instrumentos municipales como el PLADECO u otros y diagnósticos participativos a nivel local, indagar qué instituciones, programas y/u organizaciones de la sociedad civil han desarrollado iniciativas de fortalecimiento comunitario, identificando aquellos territorios o grupos prioritarios que requieran una intervención de fortalecimiento comunitario con foco en los niños, niñas y adolescentes, el/la Gestor/a Comunitaria debe analizar y sistematizar la información disponible.

Además, deberá revisar datos de caracterización comunal, y de haberse realizado en la comuna, contar con los resultados de la consulta "Yo opino, es mi derecho" (2018). Para ello, es necesario que el/la Gestor/a Comunitario/a se coordine con la OPD, el Consejo Consultivo (si se encuentra en la comuna) y con el área de organizaciones comunitarias, de estar presentes en la DIDECO. De esta manera podrá identificar otros programas o instituciones que estén generando diagnósticos participativos, por ejemplo, Abriendo Caminos, Programa Más Territorio de FOSIS, SENDA, entre otros.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Se entenderá por "tamizaje" a la recolección y sistematización de fuentes secundarias que permita al/la Gestor/a Comunitario/a tener información base sobre información de caracterización de los NNA de la comuna en general y de la comunidad. Esto se realizará revisando datos sociodemográficos, diagnósticos comunales realizados por el municipio o diagnósticos realizados por programas o por instituciones que intervengan en la comunidad.



#### b. Paso 2: Presentación del primer tamizaje a la Red Comunal de Niñez.

El/la Gestor/a Comunitario/a presentará los resultados del primer tamizaje a la Red Comunal de Niñez para que en conjunto realicen una identificación de las comunidades que presenten factores de riesgo a trabajar en fortalecimiento comunitario con foco en los NNA, según los siguientes criterios:

- Presencia de organizaciones funcionales y territoriales.
- Presencia de población de niños, niñas y adolescentes.
- Índices de vulnerabilidad social.
- Que, actualmente, no se encuentre trabajando en una planificación estratégica con foco en los NNA.

La comunidad y su tamaño deben pensarse bajo criterios operativos y metodológicos asociados a las características de la intervención, para ello se sugiere que la comunidad:

- Que tenga sentido de pertenencia e identidad. Esto es prioritario y hace referencia a que el grupo de personas que la integran sienten que están relacionados entre sí y compartan un compromiso con las personas, los NNA y el espacio que habitan.
- Debe ser entendida en términos operativos, es decir, **como una unidad**. El tener una identidad compartida, posibilidad intervenir y trabajar con ella bajo objetivos comunes.
- El número total de familias que la compongan debe ser como mínimo 120 y máximo 150.
   Esto con el objetivo que sea una comunidad abordable por el/la Gestor/a Comunitario/a en términos logísticos.
- Que la comunidad habite un sector o barrio acotado. En términos prácticos, que este pueda ser recorrido a pie y donde se identifiquen simbólica o geográficamente sus límites, por lo general se asocian a planes cuadrantes, loteos o unidades vecinales.
- Se puede considerar dos comunidades aledañas, que tengan sentido de pertenencia, una identidad y la intencionalidad de trabajar juntas, mientras el número total de familias no supera las 150.



Como mencionamos anteriormente, el rol e involucramiento de la Red Comunal de Niñez es clave en tanto valida la priorización de una comunidad desde la pertinencia cultural y territorial de la intervención, dando un soporte a la sinergia de la comunidad con las instituciones, programas y organizaciones que estén presentes en los territorios, posibilitando aunar esfuerzos para el futuro desarrollo del Plan Estratégico Comunitario que se describe en el siguiente apartado.

El resultado de esta sub-etapa, por lo tanto, es contar con una comunidad priorizada. Todas las acciones que realice el/la Gestor/a Comunitario/a en esta etapa deben registrarse en la "Bitácora del/la Gestor/a Comunitario/a" disponible en SAN.

#### 2.3 Reconocimiento, instalación e invitación.

Esta sub-etapa tiene por objetivo la vinculación del/la Gestor/a Comunitario/a con la comunidad, ofrecer la intervención e instalar la línea de acción de la Gestión Comunitaria en la comunidad, estableciendo las primeras redes de colaboración y reconocimiento mutuo para iniciar el desarrollo del proceso del Diagnóstico Participativo Comunitario. Esta se realizará durante el mes dos (2) de intervención.

Cuenta con los siguientes pasos:

#### a. Paso 1: Revisar información disponible de la comunidad con la que se va a trabajar.

Desde la información del primer tamizaje comunal, el/la Gestor/a Comunitario/a deberá profundizar en la información específica de la comunidad priorizada. En general estos datos se asocian a indicadores de tipo social como: edad, sexo, estado civil, raza, escolaridad, ingresos, densidad poblacional, patrones y organización social, entre otros (Mori, 2008). Esta información nos permitirá acercarnos a los factores de riesgo que pudiesen estar presentes en la comunidad, así como también, nos otorga un primer acercamiento para planificar el contacto con la comunidad.

## b. Paso 2: Realizar mapeo y localización de la comunidad.

Durante el desarrollo de esta acción, el/la Gestor/a Comunitario/a debe indagar en las instituciones, programas y organizaciones formales y no formales presentes en el barrio, territorio o comunidad, generando un mapa de actores clave y/o significativos para el barrio, por ejemplo:



escuelas, jardines infantiles, CESFAM, organizaciones de la sociedad civil, juntas de vecinos, organizaciones funcionales, espacios de esparcimiento para los NNA, entre otras; como también actores significativos para aquella comunidad, como una vecina/o, los/las dueñas de almacenes de barrio, líderes comunitarios, representantes de organizaciones infantiles, entre otras. Todo esto debe registrarse en la "Ficha de Caracterización de la Comunidad" disponible en SAN.

Para ello deberá realizar recorridos en el territorio donde la comunidad está inserta, con el fin de identificar infraestructura (N° de viviendas, lotes, manzanas, calles, etc.) y aquellos hitos geográficos relevantes para la comunidad y para los NNA (plaza, centro de reuniones, comercio, iglesias, etc.).

Este paso será de gran utilidad cuando se comience a trabajar con la comunidad, ya que permitirá establecer el primer contacto y sensibilizar a los actores comunitarios. En este encuentro, el/la Gestor/a Comunitario/a se va haciendo parte de la comunidad: conversar con vecinos y vecinas, realizar reuniones bilaterales, asistir a asambleas, asistir a actividades realizadas por la comunidad, y todo aquello que se identifique desde la Red Comunal de Niñez o por los mismos actores que le permita determinar liderazgos comunitarios.

#### c. Paso 3: Invitación a la comunidad.

Teniendo claridad y estableciendo los vínculos con los representantes de las organizaciones funcionales de la comunidad, el/la Gestor/a Comunitario/a deberá realizar una reunión con ellos y ellas para realizar de manera formal, la invitación a realizar el Diagnóstico Participativo Comunitario y el Plan Estratégico Comunitario, presentando sus etapas, actividades a realizar y, especialmente, el Grupo de Acción, de esta manera la comunidad podrá desde ya comenzar a pensar en sus integrantes.

Con esto, se busca comenzar a generar un proceso reflexivo entre los actores respecto al interés de generar una intervención en torno al fortalecimiento de la comunidad como co-garante de los derechos de los NNA y su protagonismo en los procesos comunitarios. Para ello, es fundamental que el/la Gestor/a Comunitario/a establezca relaciones de colaboración desde la horizontalidad, ofreciendo una intervención que facilite a la comunidad ciertas herramientas y metodologías técnicas que permitan gestionar de mejor manera aquellos recursos con que la comunidad ya



cuenta, relevando para ello su historia, indagando en los procesos e hitos comunitarios que la definen y desarrollando una escucha activa de los deseos e intereses que tienen como comunidad.

El resultado de esta acción debe ser el establecimiento de la alianza de colaboración para la realización de la intervención, lo que debe quedar plasmado en la "Carta de Compromiso Comunidad" firmada por todos los actores involucrados, la cual se debe subir a la Plataforma SAN.

#### d. Paso 4: Realización de entrevistas.

Con la información recabada durante el primer recorrido, el/la Gestor/a Comunitario/a deberá construir un instrumento de entrevista semi-estructurada y establecer contacto formal con los actores comunitarios relevantes y significativos. La utilización de esta técnica asegurará que se le hagan las mismas preguntas a todos los entrevistados y entrevistadas, y que la información sea recogida directamente desde los actores de la comunidad (Mori, 2008) y que contraste con la información recogida por el/la Gestor/a Comunitario/a desde los datos secundarios. Es importante que la entrevista sea construida en base a criterios territoriales, sin embargo se sugiere que abarque las siguientes dimensiones (Mori, 2008):

- Ubicación geográfica.
- Datos sociodemográficos.
- Características socioculturales.
- Educación.
- Salud.
- Recursos.
- Problemas.
- Necesidades.

Como se mencionó anteriormente, estos datos permitirán al/la Gestor/a Comunitario/a complementar la información recogida anteriormente y preparar de manera formal, la invitación a la comunidad de participar en la línea de acción de Gestión Comunitaria de la OLN.

<sup>4</sup> Ver Orientaciones Técnicas para la implementación del Piloto Oficina Local de la Niñez (OOTT), Anexo N° 9 "Carta de Compromiso Comunidad", p. 141.



#### 2.4 Conformación "Grupo de Acción" y aplicación "Línea de Base".

Esta sub-etapa se desarrollará durante el mes dos (2) y tres (3) de la intervención y tiene como objetivo realizar una primera Mesa de Trabajo que permita construir el Grupo de Acción y establecer sus funciones.

A continuación se presenta una guía de preguntas a trabajar por el/la Gestor/a Comunitario/a junto a la comunidad:

## ¿Qué es el Grupo de Acción y cuáles son sus funciones?

El "Grupo de Acción" se define como una instancia de articulación que reúne a diversos actores presentes en la comunidad con la que se va a trabajar, sean estos representantes de organizaciones formales o no formales, dirigentes de organizaciones funcionales y territoriales, grupos colectivos o actores individuales del territorio, líderes reconocidos en la comunidad y niños, niñas y adolescentes (en función de su autonomía progresiva). Debe ser representativo de toda la diversidad de personas que conforman la comunidad y tiene el objetivo de empoderar a líderes de la comunidad (tanto adultos como NNA), instalando herramientas que den sostenibilidad a la comunidad como co-garante de los derechos.

Este grupo trabajará junto al/la Gestor/a Comunitario/a durante la ejecución del Diagnóstico Participativo Comunitario y el Plan Estratégico Comunitario, acompañando e involucrándose en toda la implementación de la línea de Gestión Comunitaria, motivando y mediando con la comunidad. El/la Gestor/a Comunitario/a será un/a facilitador/a que tendrá la función de instalar, desde lo técnico, herramientas de liderazgo, gestión y formación al Grupo de Acción.

Con esto, el objetivo de conformar el Grupo de Acción que acompaña y se involucra en toda la implementación de la línea de Gestión Comunitaria, es empoderar a líderes de la comunidad tanto adultos como NNA, que permitan validar y dar sostenibilidad al Plan Estratégico Comunitario en pos de alcanzar el objetivo de fortalecer a la comunidad como co-garante de los derechos.

Este grupo tendrá el especial desafío de mantener una comunicación efectiva con la comunidad, asegurando que la información sea compartida y conocida, motivando su involucramiento y participación. En este sentido el/la Gestor/a Comunitario se configura como un facilitador que tendrá la función de instalar, desde lo técnico, herramientas de liderazgo, gestión y formación al grupo de acción en cada fase.

#### ¿Quiénes conforman el Grupo de Acción?

El tamaño de este Grupo se definirá de acuerdo a la cantidad de actores identificados en la comunidad y que tengan la motivación y compromiso de participar. No obstante, se debe asegurar la participación de



al menos cinco (5) NNA representantes de la comunidad. Una vez conformado el Grupo de Acción, debe quedar registrado en el "Acta Constitución Grupo de Acción" 5.

El/la Gestor/a Comunitario/a deberá cerciorarse que ninguno de sus integrantes esté afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades para trabajar con NNA<sup>6</sup>. Para ello deberá solicitar a todos/as los/las adultos un certificado de antecedentes y además revisar la página de "Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad por delitos sexuales"<sup>7</sup>

Los NNA que participen del Grupo de Acción deberán estar autorizados por sus padres o adultos a cargo a través de un "Poder Simple" que será entregado al/la Gestor/a Comunitario/a el cual debe ser archivado por este. Si se considera necesario por su edad, el adulto a cargo del NNA podrá acompañarlo a las reuniones y actividades que se realicen en el marco de la Gestión Comunitaria de la OLN.

Para conformar el Grupo de Acción se sugieren los siguientes pasos:

#### a. Paso 1: Realizar Primera Mesa de Trabajo.

El/la Gestor/a Comunitario/a deberá convocar a los actores territoriales a una primera reunión para establecer una primera Mesa de Trabajo, convocando también a organizaciones donde participan NNA. En ella se presentará la necesidad de conformar el Grupo de Acción, cuáles son sus características, su rol y sus características.

Quienes conforman el Grupo de Acción deberán reunir ciertas características:

- Liderazgo, convicción y capacidad de convocar y movilizar a la comunidad.
- Vocación de servicio a su comunidad.
- Confía en su comunidad y reconoce sus recursos.
- Busca ampliar los espacios de participación.
- Capacidad para mediar y resolver problemas.
- Aptitudes de comunicación tanto con los integrantes de la comunidad como con actores externos.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ver OOTT, Anexo N° 10 "Acta Constitución Grupo de Acción", p. 141.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad



- Es empático y respetuoso, promueve relaciones horizontales y es capaz de escuchar y comprender a otros.
- Busca transformar las demandas en propuestas concretas.
- Crea espacios de reflexión conjunta.

Una vez conformado el Grupo de Acción, el/la Gestor/a Comunitario/a deberá planificar las reuniones junto al Grupo de Acción, estableciendo una agenda de trabajo regular de encuentros junto al Grupo de Acción.

Además deberá tomar nota de los nombres y contactos de los integrantes del grupo de acción (disponibles en el "Acta Constitución del Grupo de Acción") y generar una estrategia de comunicación cotidiana (Grupo de Whatsapp, Grupo de Facebook, Cadena de mail, etc.) donde se realizarán los recordatorios de reuniones, actividades y tareas que se tengan en conjunto.

#### b. Paso 2: Realizar Primera Asamblea Comunitaria

El proceso de conformación del Grupo de Acción termina con la realización de una "Asamblea Comunitaria" con el fin de presentar la línea de acción de la Gestión Comunitaria de la OLN y el Grupo de Acción. En esta misma reunión se debe aplicar la Línea Base (disponible en Plataforma SAN) que permitirá recabar información cuantitativa respecto a la situación de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad.

Una vez realizada la Asamblea Comunitaria, el/la Gestor/a Comunitario/a deberá cargar en SAN el "Acta Reunión Asamblea Comunitaria"<sup>8</sup>.

A continuación se presentan preguntas y respuestas a trabajar por el/la Gestor/a Comunitario/a junto a la comunidad:

#### ¿Qué es la Asamblea Comunitaria y quiénes la conforman?

Se entenderá por **Asamblea Comunitaria** el espacio de comunicación y encuentro en torno a la reflexión, análisis y toma de decisiones comunes de aquella comunidad identificada en su conjunto. Se invitará de manera abierta a todos y todas los integrantes de la comunidad que quieran participar, en especial a los

\_

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Ver OOTT, Anexo N° 11 "Acta Reunión de Asamblea Comunitaria", p. 143.



#### NNA.

Para ello el/la Gestor/a Comunitario/a junto al Grupo de Acción deberán convocar con la anticipación necesaria a la comunidad, a través de diversas estrategias como puerta a puerta, afiches, volantes, llamados telefónicos, grupos de Facebook, etc. Se debe buscar sensibilizar para involucrar a la mayor cantidad de participantes posible, para ello, se debe transmitir la Asamblea como un espacio amigable y de acogida, como una oportunidad para mejorar la situación de los NNA de la comunidad.

Para que la Asamblea sea válida deben participar al menos 40 personas y se debe registrar en el listado de asistencia del "Acta Reunión Asamblea Comunitaria" <sup>9</sup>.

#### ¿Cómo se debe trabajar en la Asamblea Comunitaria?

Las metodologías trabajadas en la Asamblea, cada vez que se reúna en función de sus fines, deben considerar estrategias y lenguaje que sea inclusivo a la diversidad de población, incorporando dinámicas lúdicas que permitan relevar la voz de los NNA en cada una de sus etapas de desarrollo asegurando que sus opiniones sean tomadas en cuenta, generando entornos y métodos que sean amigables y que promuevan la participación de los NNA.

En función de promover la seguridad de todos/as, las decisiones tomadas por la Asamblea que considere votación por cada representante y que según el criterio del/la Gestor/a Comunitario/a sea mejor, deben realizarse mediante una votación secreta y quedar registradas en "Acta Reunión de Asamblea Comunitaria". Así también, cuando las decisiones a tomar no signifiquen conflictos que puedan poner en riesgo especialmente a los NNA, se podrá realizar votación a mano alzada, que también debe ser consignada en el Acta.

#### ¿Qué es la Línea de Base y la Línea de Salida?

La Línea de Base es un instrumento de carácter auto-aplicado a cada uno de los integrantes de la comunidad que permitirá medir el conocimiento y uso de cada persona sobre la Oferta Comunal, las Organizaciones Comunitarias presentes y los Derechos de los NNA y cómo protegerlos.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ver OOTT, Anexo N° 11.1 "Acta Reunión de Asamblea Comunitaria", p. 145.



Este instrumento nos otorgará información cuantitativa que nos permita caracterizar a la comunidad en estas dimensiones que serán fortalecidas a través del Plan Estratégico Comunitario y las que se deben medir una vez terminada la intervención a través de la Línea de Salida. Esta nos permitirá comparar cómo se encontraba la comunidad antes y después de la intervención, identificando aquellas dimensiones donde se observan transformaciones.

#### 2.5 Ejecución Diagnóstico Participativo Comunitario.

Esta es la fase en que implementan todas las metodologías participativas de diagnóstico junto a la comunidad de acuerdo a las orientaciones establecidas en este documento y a los instrumentos facilitados por la Subsecretaría de la Niñez durante su implementación, las cuales serán lideradas por el/la Gestor/a Comunitario/a con el apoyo del Grupo de Acción.

Estas actividades tendrán un plazo de ejecución de dos (2) meses (entre el mes cuatro [4] y el mes cinco [5]) de la intervención y deben ser registradas por el/la Gestor/a Comunitario/a en su Bitácora dispuesta en SAN, además debe generar registros fotográficos y/o audiovisuales que retraten el trabajo con la comunidad, las que deben quedar archivadas.

Para ello se establecen los siguientes pasos:

#### a. Paso 1: Reunión de Planificación del Diagnóstico Participativo Comunitario.

Se debe realizar una reunión junto al Grupo de Acción para realizar una planificación conjunta de la ejecución del DPC y cada una de sus actividades. Para ello se debe elaborar una Carta Gantt que identifique: actividades y las técnicas, instrumentos y/o materiales a utilizar, responsables de la actividad; establecer horarios, fechas y espacios físicos donde se realizarán las actividades; definir medios de difusión, convocatoria y estrategias de motivación a la comunidad. Todo esto debe quedar registrado en el "Acta de Reunión Mesa de Trabajo Grupo de Acción" 10.

Dentro de esta planificación deben considerarse actividades tanto con el Grupo de Acción como con la comunidad en general, las cuales deben diferenciarse. Para ello el/la Gestor/a

.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Ver OOTT, Anexo N° 12 "Acta de Reunión Mesa de Trabajo Grupo de Acción", p. 146.



Comunitario/a debe revisar material metodológico en relación a niñez y diagnósticos, con el fin de contar con metodología e instrumentos pertinentes a la comunidad.

Además, deben considerarse estrategias para movilizar a la comunidad a participar y prever obstáculos que puedan ocurrir en su ejecución.

La planificación debe ser registrada y archivada por el/la Gestor/a Comunitario/a, quien además debe llevar la agenda de realización de las actividades.

#### b. Paso 2: Formación al Grupo de Acción.

Para dar inicio al Diagnóstico Participativo Comunitario, es fundamental que el/la Gestor/a Comunitario/a realice una formación al Grupo de Acción, con la posibilidad que se sumen más actores. Las temáticas a trabajar deben considerar, al menos, el concepto de diagnóstico participativo, comunidad, derechos de los NNA y co-responsabilidad. Las actividades como talleres de formación deben comprenderse en el esfuerzo de fortalecimiento de la comunidad respecto a sus factores protectores y recursos disponibles. Otros temas sugeridos pueden ser: metodologías de talleres grupales, metodologías y técnicas de trabajo con NNA, liderazgo y conducción de grupos, planificación de proyectos, entre otros.

Además, debe trabajar previamente junto al Grupo de Acción, las actividades que se realizarán en el DPC ya que sus integrantes serán los facilitadores de estas.

#### c. Paso 3: Realización de actividades comunitarias.

Posteriormente, se llevan a cabo las actividades de desarrollo del DPC, las cuales pueden incorporar metodologías como el **árbol de problemas y soluciones** y **análisis FODA**, entre otras, incluyendo metodologías específicas para trabajar con NNA<sup>11</sup>, para luego, realizar una priorización de problemas junto a la comunidad, para lo cual en SAN se dispondrán en SAN tres matrices, que se abordaran progresivamente, para trabajar con la comunidad:

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Ver Anexo N° 1 "Metodologías de Diagnóstico para trabajar con NNA".



Matriz de Identificación de	Matriz de priorización de	Matriz de factores protectores 14.	
Problemas que constituyen	problemas por rango etario <sup>13</sup> .		
factores de riesgo para los			
NNA <sup>12</sup> .			
Esta matriz permitirá al/la	Esta matriz permitirá al/la	Por último, esta matriz permitirá	
Gestor/a Comunitario/a junto a	Gestor/a Comunitario/a junto a	identificar y reconocer de	
la comunidad identificar	la comunidad, distinguir los	manera conjunta aquellos	
problemas según categorías	problemas identificados en la	recursos con que cuenta la	
(ejemplo: Salud, Educación,	matriz anterior por rango de	comunidad, identificando	
Seguridad, Infraestructura) etc.	edad. No se debe olvidar que el aquellos factores prot		
Identificando acciones que se	trabajo en la línea de Gestión	que permita mitigar aquellos	
han tomado para abordar la	Comunitaria se enfoca en	factores de riesgo identificados	
problemática, avances,	fortalecer el rol de co-garantes	en la dimensión familiar, escolar,	
convergencias y divergencias de	de la comunidad abordando	comunitaria e institucional.	
la percepción de la comunidad	aquellos factores de riesgo que		
respecto al problema.	puedan afectar el ejercicio de sus		
	derechos, por lo tanto, aquellos		
	problemas que se prioricen		
	deben ir en directa relación a		
	este objetivo.		

Matriz de identificación de problemas



Matriz de priorización de problemas



Matriz de factores protectores

Es importante tener presente que identificar necesidades implica diferencias de opinión, por lo tanto una necesidad sentida por un grupo de personas, puede no ser importante para otro. Acá es

38

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ver Anexo N° 2 "Matriz Identificación de problemas que constituyen un factor de riesgo para los NNA".

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Ver Anexo N° 3 "Matriz de priorización de problemas por rango etario".

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Ver Anexo N° 4 "Matriz de factores protectores".



determinante el rol facilitador del/la Gestor/a Comunitario/a, quien debe encauzar siempre la reflexión poniendo el foco en los NNA.

Así mismo, reconocer una necesidad implica que existe una solución para ella, y por lo tanto, pueden presentarse múltiples soluciones, las cuales se deben analizar al momento de elaborar el Plan Estratégico Comunitario.

Para la realización del DPC se establece como mínimo la realización de tres (3) actividades con el grupo de acción, dos (2) actividades comunitarias y una (1) Asamblea Comunitaria.

### 2.6 Sistematización y resultado Diagnóstico Participativo Comunitario.

Finalmente, durante el mes seis (6), una vez aplicada la Línea de Base y realizadas todas las actividades comunitarias en el marco del DPC, el/la Gestor/a Comunitario/a debe sistematizar toda la información recogida.

En esta sub-etapa el/la Gestor/a Comunitario/a deberá realizar los siguientes pasos:

#### a. Paso 1: Elaborar un informe de resultados.

Este se encontrará dispuesto en SAN y tendrá la siguiente estructura:

	Presentación.			
Introducción.	Vinculación de la OLN a la comunidad.			
	Características generales de la comunidad.			
	Conformación del Grupo de Acción.			
Grupo de Acción.	Integrantes			
	Planificación del DPC			
	Actividad planificada.			
	Actividad ejecutada.			
	Destinatarios.			
Ejecución del DPC.				
	Medios de difusión y convocatoria.			

Subsecretaria de la Niñez  Gatimmo de Chile	
	Metodología.
	Cantidad de participantes.
	Facilitadores
	Obstaculizadores

Resultados

Conclusiones y recomendaciones

Anexos

#### b. Paso 2: Validación del Informe del DPC.

Este informe debe ser **retroalimentado y validado por el Grupo de Acción** para luego ser presentado ante la Asamblea Comunitaria y la Red Comunal de Niñez. Para ello, se sugiere la realización de un **Foro Comunitario junto al Grupo de Acción.** 

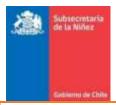
#### ¿Qué es un Foro Comunitario?

El Foro Comunitario constituye un encuentro que aborda el contenido, el significado y la relevancia de los resultados de un proceso de levantamiento de información, organizado por el/la Gestor/a Comunitario/a y la comunidad (Manzano-Arrondo, 2016). Dentro sus propósitos, el Foro Comunitario permite socializar los resultados del DPC con la comunidad, y de esta manera, someter a juicio o evaluación los hallazgos mediante reflexión y debate. Así también, el Foro Comunitario es un aporte al proceso de fortalecimiento de los vínculos comunitarios.

Posterior al Foro Comunitario es fundamental que el/la Gestor/a Comunitario/a debe hacer un análisis de lo recogido en el Foro en tanto le da continuidad al Plan Estratégico Comunitario.

#### ¿Cuándo y cómo realizarlo?

Este se propone como metodología para apoyar la sistematización de resultados del DPC y su continuidad al Plan Estratégico Comunitario y se realizará en el marco de Reunión de Mesa de Trabajo del Grupo de



Acción. Además se debe contar con un informe preliminar de los resultados del DPC, del cual construir una minuta que sintetice los resultados en un lenguaje claro e inclusivo, el cual debe enviarse al Grupo de Acción.

Posteriormente, el/la Gestor/a Comunitario/a realizan el análisis del Informe. Para ello se deben exponer los resultados del DPC y se invita a la reflexión libre y al plenario de observaciones.

#### c. Paso 3: Presentación del Informe del Diagnóstico Participativo Comunitario.

Finalmente el/la Gestor/a Comunitario/a deberá realizar la presentación del Informe en Asamblea Comunitaria, podrá entregar previamente una síntesis del Informe en un "Informe de Difusión" con lenguaje claro e inclusivo. Se debe dejar en claro que a partir de los resultados de este proceso es que se planificará el Plan Estratégico Comunitario a ejecutar con la comunidad.

Posteriormente deberá presentarlo junto al/la Coordinador/a de la OLN ante la Red Comunal de Niñez, planteando desde ya las necesidades de la comunidad donde la Red puede colaborar en la consecución de objetivos.

Finalmente, se debe presentar o hacer llegar el Informe del DPC a las autoridades (Alcalde, Concejo Municipal, DIDECO, entre otros).

Esquema N° 2: Cuadro Resumen Etapa Diagnóstico Participativo Comunitario



#### 3. Plan Estratégico Comunitario.

El Plan Estratégico Comunitario (PEC) se define como un proceso de planificación participativa con foco en los NNA, que tiene como fin traducir el DPC en acciones de corto y mediano plazo para fortalecer factores protectores y recursos en la comunidad, orientados al fortalecimiento de una comunidad co-garante de los derechos del NNA, asegurando su involucramiento protagónico y participación.



## 3.1 Elementos de un Plan Estratégico Comunitario.

Para llevar a cabo esta etapa se deben considerar algunos elementos centrales que permitirá al/la Gestor/a Comunitario/a orientar el trabajo a realizar con el Grupo de Acción. Para ello se considera:

Problema	La identificación del/o los problemas priorizados y que responden a la justificación			
priorizado.	de realizar el PEC.			
Objetivo/s.	Este corresponde a la situación positiva del problema y corresponde al fin de cada			
	una de las actividades del PEC. Indica el destino de la intervención y los efectos			
	que se buscan alcanzar, por lo tanto debe dar cuenta la transformación que se			
	espera en la comunidad.			
Actividad/es.	Corresponde a las acciones que de manera estratégica de realizarán para alcanzar			
	el objetivo del PEC.			
Estrategia.	Cada una de las actividades estará asociada a una estrategia de intervención a			
	utilizar. Las estrategias al estar asociadas a objetivos y sus actividades pueden ser			
	diversas, es por ello que en el marco de la OLN se deben acotar a: a. Conectar a la			
	comunidad a redes para facilitar proyectos de autogestión; b. Talleres			
	comunitarios; c. Iniciativa Comunitaria. Estas serán detalladas en el punto 3.2.			
Metodología.	Se establece las metodologías que se utilizarán para realizar las actividades			
	asociadas a las estrategias.			
Co-responsables.	Corresponde a quienes se harán responsables de cada una de las actividades junto			
	al/la Gestor/a Comunitario/a. Si bien los integrantes del Grupo de Acción deben			
	apoyar a cada una de las actividades, también pueden ser otros integrantes de la			
	comunidad.			
Plazo.	Para cada actividad se deben establecer plazos de ejecución. Establecerlo en el PEC			
	permitirá al/la Gestor/a Comunitario/a realizar el monitoreo a cada una de las			
	actividades.			
Resultado	Corresponde a la meta cualitativa que se busca alcanzar con cada actividad.			
esperado.				
Indicadores.	Corresponde a los logros cuantificables que busca alcanzar cada actividad.			



Toda la planificación del PEC debe basarse en criterios de tiempo (corto, mediano plazo), relevancia (alta, mediana, baja) y factibilidad (recursos, complejidad). Esto permitirá a la comunidad ejecutar acciones específicas para mejorar las condiciones de los NNA que conforman la comunidad, otorgando una hoja de ruta de fortalecimiento y desarrollo comunitario para favorecer el bienestar y protagonismo de los NNA.

Tanto el diseño como la ejecución del PEC serán liderados por el/la Gestor/a Comunitario/a con apoyo del Grupo de Acción, con la participación de la comunidad en cada una de las etapas, buscando generar motivación de la comunidad a participar. Es por ello que debe ser consensuado y validado en el marco de estrategias de participación y representatividad orientadas a asegurar la identificación de la comunidad con las acciones definidas.

El PEC estará disponible en el Perfil del/la Gestor/a Comunitario/a en SAN.

#### 3.2 Estrategias de intervención con la comunidad.

Una estrategia de intervención corresponde a un conjunto de recursos que serán utilizados por el/la Gestor/a Comunitario/a de la OLN con el objetivo de desplegar las tareas asociadas a los objetivos del PDC. Como mencionábamos anteriormente, la priorización de problemas y su expresión en objetivos de trabajo da lugar a diversas estrategias de intervención y actividades, por lo que en el marco de la OLN se establece la realización de tres estrategias, como mínimo, para llevar a cabo el PDC y orientar la consecución de objetivos.

#### a. Conectar a la comunidad a redes para facilitar proyectos de autogestión.

El/la Gestor/a Comunitario/a deberá apoyar a la comunidad en la identificación de estrategias complementarias y alternativas que permitan gestionar recursos adicionales que posibiliten la ejecución de proyectos y servicios de apalancamiento de recursos y autogestión para la comunidad.

Esta estrategia tiene que ver con vincular a la comunidad con las redes que requiera para potenciar los objetivos del PEC a mediano y largo plazo. Estas pueden ser redes tanto a nivel local como provincial o regional y puede incluir la postulación a fondos para el desarrollo de proyectos. Si la comunidad ya cuenta con una red, es importante que el/la Gestor/a Comunitario/a proponga a la comunidad una revisión conjunta de la manera de trabajar con las redes para fortalecerlas.



Además, en este contexto, se deben organizar actividades de difusión de servicios y prestaciones a las que pueden acceder las familias, generando actividades con otros sectores municipales u otros programas e instituciones de la red, acercándolos a la comunidad.

#### b. Talleres Comunitarios.

El propósito de los Talleres Comunitarios es promover una cultura de cuidado, responsable y co garante de los derechos de la NNA a través de la difusión y sensibilización de los derechos de los NNA y el fomento de la parentalidad positiva y crianza respetuosa. La fortaleza de esta intervención es que los NNA son quienes levantan las temáticas que identifican que su comunidad y sus cuidadores deben fortalecer, relevando su participación sustantiva en la reflexión y en las propuestas de solución conjunta<sup>15</sup>.

Los Talleres Comunitarios se basan en el Modelo de intervención grupal, el cual posee una metodología que permite la creación de redes que permiten, a la vez, articular el potencial de ayuda mutua, un clima participativo y colaborativo que facilita la reflexión y búsqueda de soluciones que comprometan a todos los participantes. La flexibilidad de este modelo permite la adaptación a las necesidades de una población específica, según los objetivos diseñados para tal población (Zimerman & Osorio, 1997). El modelo de intervención grupal se caracteriza por su plasticidad para abordar diversas demandas y necesidades: intervenciones breves o prolongadas; intervención en instituciones, en comunidades o en grupos privados; tareas de diagnóstico o esclarecimiento, de formación, terapia o reflexión; etc. (Sánchez, 2004). De esta manera e independiente de la temática identificada, la metodología de intervención es común para todos los Talleres Comunitarios.

Se deben realizar la cantidad de dos Talleres Comunitarios divididos en dos sesiones de dos horas cada uno.

#### c. Iniciativa Comunitaria.

Esta corresponde a un proyecto comunitario financiable con fondos OLN que permite dar respuesta a uno de los factores de riesgo y/o fortalecer recursos de la comunidad a través de la inversión de recursos en un ámbito de interés de la comunidad. Frente a las problemáticas

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Ver Anexo N° 5 "Talleres Comunitarios".



identificadas, pueden existir distintos tipos de iniciativas a realizar, por ejemplo: la creación de espacios de encuentro comunitario, como el mejoramiento de espacios, creación de medios de comunicación comunitarios, capacitaciones o formación en temas específicos o la dotación de insumos para organizaciones<sup>16</sup>. Es por ello que la comunidad, junto al/la Gestor/a Comunitario/a deben priorizar por una, la que se perciba como más urgente, necesaria o que potencie el PDC, teniendo siempre en consideración que la Iniciativa Comunitaria debe destinarse directamente a la participación de NNA y debe nacer de la comunidad, especialmente de los mismos NNA, en coherencia al DPC.

#### 3.3 Planificación participativa junto a la comunidad.

La primera sub-etapa se realizará en el plazo de un (1) mes (mes siete [7] de intervención) y tiene como finalidad diseñar el Plan Estratégico Comunitario en base a los resultados del Diagnóstico Participativo Comunitario. En ella el/la Gestor/a Comunitario/a con apoyo del Grupo de Acción desarrollarán una planificación estratégica orientada a promover una comunidad con una cultura de cuidado, responsable y co-garante de los derechos de los NNA, fortaleciendo la participación de los NNA.

La fase de planificación se define entonces como un conjunto de actividades que tienen como propósito generar un proceso de planificación participativa de acciones, orientadas a generar condiciones que posibiliten el fortalecimiento de factores protectores comunitarios y la mitigación de factores de riesgo en la comunidad permitiendo así, promover el ejercicio de los derechos de los NNA.

Para ello se establecen los siguientes pasos:

#### a. Paso 1: Reunión de planificación y formación junto al Grupo de Acción.

El/la Gestor/a Comunitario/a debe realizar una Reunión de Mesa de Trabajo junto al Grupo de Acción con el fin de planificar la construcción conjunta del PEC. Para ello, el/la Gestor/a Comunitario/a debe facilitar herramientas técnicas para su realización, asegurando que el proceso sea inclusivo tomando en cuenta la diversidad de la comunidad y a los NNA que en ella participan, de modo que esta sea sustantiva.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Ver Anexo N° 6 "Iniciativa Comunitaria".



Para ello debe realizar talleres de formación al Grupo de Acción en torno a las metodologías y estrategias para realizar la planificación. Así mismo, deberá aplicar criterios técnicos para analizar la factibilidad técnica, administrativa y material de las acciones priorizadas en el DPC, lo que tendrá como resultado las actividades que efectivamente puedan ser realizadas. Es así que el/la Gestor/a Comunitario/a debe exponer al grupo de acción argumentos claros que justifiquen la exclusión de algunas actividades que presenten dificultades para su implementación.

Es fundamental comprender que las acciones priorizadas deben responder a criterios de efectividad, es decir, que deben ser acciones alcanzables y medibles en el corto y mediano plazo de acuerdo a los recursos internos de la comunidad y a aquellos que pueden ser facilitados de manera externa por la Red.

Por otra parte, es importante que la planificación de actividades se asocie a un presupuesto, en específico, las acciones asociadas a la "Iniciativa Comunitaria" que pueda proyectar los costos asociados a su ejecución<sup>17</sup>.

Con esto se construye un borrador del Plan Estratégico Comunitario.

#### b. Paso 2: Validación del Plan Estratégico Comunitario.

Una vez construido un borrador del Plan Estratégico Comunitario por el/la Gestor/a Comunitario/a junto al grupo de acción, se deben realizar actividades que permitan su difusión. Para ello se puede generar un volante que explique el PEC o entregar directamente la información a las familias en sus domicilios.

En esta misma instancia, el/la Gestor/a Comunitario/a junto al Grupo de Acción invitarán a la comunidad a una Asamblea Comunitaria de presentación del PEC, el cual puede ser observado o aprobado por la comunidad. Esto debe quedar registrado y archivado por el/la Gestor/a Comunitario/a en "Acta Reunión Asamblea Comunitaria".

#### c. Paso 3: Conformación de Comisiones.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Los recursos destinados a la Iniciativa Comunitaria son fondos de la OLN que pueden asociarse a los ítem: 1.2.1.10 "Expositor Talleres"; 1.2.2.7 "Movilización de Usuarios"; 1.2.2.9 "Servicios de Capacitación"; 1.2.2.8 "Colaciones para Usuarios"; 1.3.1.1 "Material Didáctico o Educativo"; 2.1.1.3 "Materiales y Útiles de Aseo"; 2.1.3.1 "Comunicación y Difusión".



En el transcurso de la misma Asamblea Comunitaria de presentación del PEC, se deben generar comisiones de trabajo, involucrando a la comunidad en su conjunto a comprometerse con la ejecución de cada una de las acciones. Se pueden generar comisiones por temática, por ejemplo "Medio Ambiente" o "Difusión de actividades".

El/la Gestor/a Comunitario/a deberá promover la participación de NNA en las comisiones o crear una comisión sólo de NNA.

Las comisiones que se conformen deberán quedar registradas en el Acta y el/la Gestor/a Comunitario/a deberá llevar un registro y monitoreo de su trabajo.

#### d. Paso 4: Presentación del PEC a la Red Comunal de Niñez.

Posteriormente, el PEC debe ser presentado a la Red Comunal de Niñez, con el fin de establecer compromisos de participación de instituciones y programas para facilitar su ejecución, en especial todas aquellas actividades que se relacionen a la estrategia de "Conectar a la comunidad a redes para facilitar proyectos de autogestión".

#### 3.4 Ejecución Plan Estratégico Comunitario.

La ejecución del PEC se desarrollará en el plazo de tres (3) meses (mes ocho [8], nueve [9] y diez [10] de intervención) y se realiza posteriormente a su validación en Asamblea Comunitaria. En esta sub-etapa el/la Gestor/a Comunitario/a junto al Grupo de Acción y las comisiones de trabajo generarán las condiciones para realizar cada una de las actividades de acuerdo a los plazos establecidos, y orientadas a los resultados esperados y sus indicadores de logro.

- Para ello el/la Gestor/a Comunitario/a debe considerar lo siguiente: Facilitar, a través de la coordinación, los apoyos, espacios de realización y material técnico para realizar cada una de las actividades.
- Resguardar los espacios de participación de los NNA, asegurando que se realicen de manera adecuada y que los NNA se sientan seguros.
- Fortalecer, de manera constante, las capacidades del Grupo de Acción para dar sostenibilidad al PEC.



- Mantener informada a la comunidad, de manera transparente, sobre cada una de las actividades y acciones que se realicen en el marco del PEC. Esto mantendrá a la comunidad motivada.
- Estar alerta de los facilitadores y obstaculizadores, internos y externos a la comunidad, que exijan flexibilizar y adaptar las actividades. Esto implica tener una actitud positiva ante las dificultades, buscando soluciones estratégicas centradas en los recursos de la comunidad.
- Respetar los tiempos y espacios de la comunidad desde una disposición flexible. Hay que recordar que el espíritu de la OLN es adaptar el programa a la comunidad, y no al revés.
- Recordar que cada una de las actividades programadas tienen foco en la niñez, y se orientan a fortalecer el rol de co-garantes de las familias y la comunidad, sensibilizar y difundir los derechos de los NNA, y mitigar factores de riesgo comunitarios a través de actividades comunitarias como el fortalecimiento de sus redes y organizaciones.
- Realizar coordinaciones con el Red Comunal de Niñez, que permitan conectar a la comunidad con las oportunidades existentes en la red local o provincial, generando oportunidades para acceder a proyectos o programas de apoyo a la comunidad o a grupos dentro de ella, como también estableciendo oportunidades para potenciar a los líderes comunitarios.
- Realizar los dos Talleres Comunitarios, ya sea mediante el/la mismo/a Gestor/a Comunitario/a o a través de otros expositores expertos.
- Organizar y realizar la Iniciativa Comunitaria realizando, según protocolos de compras, de todos insumos y materiales para su desarrollo, como también en la logística de cada actividad.
- Realizar monitoreo de la realización de cada una de las actividades respetando los plazos estipulados y resguardando la participación de la comunidad.
- Tener registro escrito de cada acción realizada y actividad mediante la Bitácora de Casos disponible en Plataforma SAN, como también, registro fotográfico y audiovisual.

En definitiva, el principal desafío del/la gestor/a comunitario/a es, con apoyo del Grupo de Acción y los responsables de cada actividad, asegurar la gestión de cada una de las actividades planificadas dentro de los plazos estipulados para ello, manteniendo los **estándares de** 



participación comunitaria, los que serán acordados con la Red Comunal de Niñez y la articulación y coordinación intersectorial que, en conjunto, permita mantener de manera sostenible el desarrollo de un capital social comunitario que fortalezca factores protectores dentro de la comunidad.

Finalmente, la función del/la Gestor/a Comunitario/a es realizar el monitoreo de la ejecución, entendido como un proceso continuo y permanente de acompañamiento a la ejecución de cada una de las actividades del PEC, con el objetivo de identificar sus avances, ajustar tareas, identificar facilitadores y también obstaculizadores a ser subsanados para asegurar su cumplimiento. Para ello, el/la Gestor/a Comunitario/a contará con los indicadores de logro de las actividades y medios de verificación.

#### 3.5 Evaluación, cierre y Línea de Salida.

Esta fase se desarrolla en el plazo de un (1) mes (mes once [11] de intervención) con el fin de realizar un hito de cierre de la intervención que significa la finalización de cada una de las actividades en los plazos establecidos y la retirada del/la Gestor/a Comunitario/a de la comunidad.

Para ello, se deben realizar los siguientes pasos:

#### a. Paso 1: Reunión de cierre junto al Grupo de Acción.

En ella el/la Gestor/a Comunitario/a junto al Grupo de Acción deberán realizar una evaluación conjunta del desarrollo del PEC, teniendo en consideración el inicio del trabajo desde el DPC. Para ello el/la Gestor/a Comunitario/a deberá tener a la base ciertas preguntas guía para realizar la evaluación, la cual se sugiere sea bajo la metodología de un **focus group.** 

Con ello, el/la Gestor/a Comunitario/a deberá realizar una retroalimentación al Grupo de Acción, relevando los aprendizajes y desafíos como Grupo de Acción y como comunidad, orientando siempre al empoderamiento de esta, planteando la sostenibilidad del PEC por parte de la comunidad y de sus resultados. Esto permitirá a la comunidad, con apoyo de la gestión del Grupo de Acción y sus dirigentes, la continuidad y sostenibilidad de los objetivos planteados, estableciendo desafíos para la comunidad.



Toda esta información debe quedar registrada en la Bitácora del/la Gestor/a Comunitario/a disponible en SAN, como en "Acta de Reunión Grupo de Acción", que deberá ser archivada.

#### b. Paso 2: Cierre con la Comunidad y aplicación de Línea de Salida.

Posterior a la reunión de cierre con el Grupo de Acción, se debe realizar un hito con la comunidad, que puede ser la realización de una Asamblea Comunitaria o un espacio de encuentro más informal y distendido, en que se realizará una reflexión conjunta de los logros alcanzados a través de la intervención, los desafíos para la comunidad y la percepción de sus integrantes respecto a lo aprendido. Esta actividad será planificada por el/la Gestor/a Comunitario/a a través de la metodología que estime conveniente, siempre que sea coherente y pertinente a las características y trabajo realizado con la comunidad.

En esta instancia, se debe aplicar la **Línea de Salida**, sólo a los integrantes de la comunidad que contestaron la Línea de Base y que participaron de las actividades del DPC y del PEC.

En este hito se conmemorará junto con la comunidad el cierre de la intervención y la despedida del/la Gestor/a Comunitario/a con la comunidad.

#### c. Paso 3: Elaboración de Informe de cierre del Plan Estratégico Comunitario.

Finalmente, el/la Gestor/a Comunitario/a debe realizar un informe de cierre que detalle todo el proceso del PEC, este estará disponible en la Plataforma SAN, el que tendrá la siguiente estructura:

Introducción.				
	Actividad realizada.			
	Fecha de realización.			
	Número de participante.			
	Estrategia.			
Figuraión del Dlem	Metodología			
Ejecución del Plan Estratégico Comunitario.	Indicar quienes participaron.			
Estrategico comunicario.	Resultado.			
	Indicadores de logro.			
	Facilitadores.			



Obstaculizadores

Aprendizajes.

Resultados.

Conclusiones y recomendaciones.

Anexos.

#### d. Paso 4: Presentación de Informe Final del Plan Estratégico Comunitario.

Finalmente el/la Gestor/a Comunitario/a deberá devolver el Informe a la Comunidad ya sea a través del Grupo de Acción, una Asamblea Comunitaria o a través de la entrega digital o física del Informe a través de un lenguaje claro e inclusivo.

Posteriormente deberá presentarlo junto al/la Coordinador/a de la OLN ante la Red Comunal de Niñez, planteando los desafíos de dar sostenibilidad a los logros alcanzados por la comunidad. Finalmente debe ser presentado también a las Autoridades municipales.

Esquema N°3: Cuadro Resumen "Plan Estratégico Comunitario"

Planificación Participativa junto a la comunidad (mes 7)

Ejecución PEC (mes 8, Línea de Salida (mes 11)

#### 4. Plan Comunal.

En su línea de Gestión Comunitaria, la OLN tiene un rol de la más alta relevancia a nivel comunal para instalar la temática de la niñez y la adolescencia y transversalizar el enfoque de los derechos a toda la gestión local, facilitando la configuración de un Sistema Local de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia en el nivel comunal, que tenga pertinencia territorial y que sea conocido y compartido con los NNA y las personas que viven en la comuna.

Para ello se define la función de: a) difusión de servicios y prestaciones garantizadas, con el fin de dar a conocer información relevante para que las familias accedan a la oferta que les corresponde; b) capacitar, difundir y sensibilizar a nivel comunal a los NNA, sus familias, la comunidad, instituciones, actores comunales y autoridades que trabajen relacionadas a niñez y adolescencia; y



c) orientar el trabajo para promover la creación o actualización de la Política Local de Niñez y Adolescencia. En este último aspecto, la ejecución de la OLN durante su segundo año de pilotaje, se centrará en trabajar con las autoridades y la Red Comunal de Niñez en apoyar la planificación y programación para comenzar el proceso de elaboración de la política, realizando recolección de lo existente en la comuna y abordando nudos críticos.

El Plan Comunal tendrá las siguientes sub-etapas:

## 4.1. Difusión de servicios y prestaciones a las familias y actores comunales que se relacionen con niñez y adolescencia.

El/la Gestor/a Comunitario/a tendrá como tarea difundir los beneficios sociales a las familias y actores comunales que se relacionen con niñez y adolescencia, en particular aquellas prestaciones que son garantizadas, con el fin de dar a conocer información relevante para que las familias accedan a la oferta que les corresponde. Así también, la OLN podrá realizar difusión de todos aquellos servicios y prestaciones destinadas a los NNA y sus familias de acuerdo a las necesidades de los diferentes grupos y comunidades, por ejemplo, aquellos grupos prioritarios de población, como migrantes, pueblos originarios, discapacidad, protección, entre otros.

Para realizar esta función es fundamental que la OLN cuente con el Mapa de Oferta actualizado, como también con la identificación de brechas de oferta que pueda existir.

La difusión se realizará en diferentes instancias y actividades a nivel local en que la OLN pueda participar, ya sea autónomamente o mediante invitación de las instituciones y actores locales. La difusión de esta información puede gestionarse también a través de la página web y redes sociales de la municipalidad o de los programas e instituciones participantes de la Red y mediante folletería dispuesta en edificios de atención al público.

#### Estas deben ser al menos:

- a. Reuniones con la Red Comunal de Niñez, buscando mejorar articulaciones, intercambios de información y mecanismos de referencia y contra referencia entre las redes y/o actores locales relacionados a los NNA.
- b. A través del equipo de la OLN para entregar información a todas las familias que se encuentran en Gestión de Casos, Terapia Familiar y/o Gestión Comunitaria en la OLN



sobre los servicios y prestaciones garantizadas a través de folletos, trípticos, directorio de beneficios y otros.

c. El/la Gestor/a Comunitario/a debe apoyar al Coordinador/a OLN en las acciones que este realice con el municipio a modo de coordinar, con las personas correspondientes, la entrega de prestaciones y servicios garantizados en aquellas familias que son identificadas como acreedoras de dichos beneficios y que no han hecho garantía de ello.

## 4.2. Capacitar a instituciones y actores comunales que se relacionen con niñez y adolescencia sobre los derechos de los NNA.

El/la Gestor/a Comunitario/a deberá planificar y ejecutar capacitaciones para instituciones y los actores comunales que se relacionan con niñez y adolescencia sobre los derechos de los NNA.

El público objetivo para estas capacitaciones serán las instituciones y los actores comunales que trabajen en niñez y adolescencia pertenecientes al sector de salud y educación (centros de atención primaria, secundaria, terciaria y servicios de urgencia; jardines infantiles, liceo y colegios). Se deben realizar un mínimo de cuatro instancias de capacitación anual, dos destinadas al sector de salud y dos al sector de educación.

Las capacitaciones deben contar con metodologías adecuadas para que todos los participantes reciban información clara, coherente y pertinente sobre los derechos de los NNA a modo de que manejen de manera homogénea, la misma información con respecto al enfoque de derechos en niñez y adolescencia.

Para su realización se establecen los siguientes pasos:

#### a. Paso 1: Priorización de instituciones.

El/la Coordinador/a de la OLN junto al/la Gestor/a Comunitario/a deberán priorizar junto a la Red Comunal de Niñez a los centros de salud y educación a capacitar. Estos pueden ser priorizados por diferentes criterios, no obstante es fundamental que:

 Atiendan a una población de NNA que sea significativa (en el caso de las instituciones de salud).



- Necesiten fortalecer la detección temprana de alerta, lo que se reflejaría en un levantamiento deficiente de Alertas Territoriales y Alertas de Vulnerabilidad (ChCC) en comparación a otros establecimientos.
- Que exista interés por parte de los profesionales.

#### b. Paso 2: Validar priorización con la OPD.

Posteriormente, esta priorización debe ser validada junto a la OPD, orientado siempre la complementariedad de las acciones realizadas por ambos programas.

#### c. Paso 3: Coordinación con cada institución priorizada.

Una vez priorizadas, el/la Gestor/a Comunitario/a, con apoyo del Coordinador/a deberá ponerse en contacto con el/la directora/a de cada institución, con el fin de planificar las instancias de capacitación, la que será impartida por el/la Gestor/a Comunitario/a.

Cada instancia debe planificarse para por lo menos una hora y se acompañará de folletería y material educativo.

Por último, si alguna otra institución o actor local manifiesta su interés en realizar alguna capacitación en torno al enfoque de derechos, el/la Gestor/a Comunitario/a junto al/la Coordinador/a OLN deberán analizar su pertinencia, oportunidad y factibilidad para realizarla, lo cual siempre debe ser coordinado con la OPD.

#### 4.3. Difundir y sensibilizar a los NNA y a la comunidad sobre los derechos de los NNA.

El objetivo de esta acción es promocionar y dar a conocer a la comunidad y a los NNA los derechos de los que son titulares a través de la realización de por lo menos tres (3) charlas en establecimientos educacionales y una (1) en una instancia comunal de manera semestral, es decir, al año debe realizar seis (6) charlas en establecimientos educacionales y dos (2) charlas en comunidades.

Se enfatizará que la realización de esta actividad utilice metodologías adecuadas para la participación de NNA según curso de vida, y de poblaciones prioritarias tales como NNA migrantes,



en situación de discapacidad, diversidad sexual, pertenecientes a pueblos indígenas y en situación de pobreza.

Para ello se deben realizar los siguientes pasos:

#### a. Paso 1: Priorización de establecimientos educacionales y comunidades.

Priorizar junto a la Red Comunal de Niñez los establecimientos educacionales y la comunidad donde se realizarán las charlas. Para el caso de la comunidad es indispensable coordinarse con el área de organizaciones comunitarias de la municipalidad.

Las charlas de difusión buscan llegar a todas las comunidades y NNA de la comuna, por lo cual no se agota en el criterio de presencia de factores de riesgo. Esta priorización servirá solo para que el/la Gestor/a pueda ordenar inicialmente su labor.

#### b. Paso 2: Validar priorización con la OPD.

Esta priorización debe ser validada por la OPD. Es importante hacer hincapié en que el/la Gestor/a Comunitario/a debe trabajar de manera articulada con la OPD mediante una planificación común que les permita coordinarse para abordar el trabajo en torno a la promoción, a modo de no replicar las mismas actividades con las mismas comunidades o establecimientos educacionales dado que esta acción también forma parte de sus lineamientos técnicos; así también se aúnan esfuerzos para abordar más territorios, actores y con mayor profundidad.

#### c. Paso 3: Ejecución de las charlas.

La realización de las charlas será impartida por el/la Gestor/a Comunitario/a, tendrá duración mínima de 45 minutos y se acompañará de folletería y material educativo que se entregará a los NNA y familias asistentes.

#### 4.4. Política Local de Niñez y Adolescencia.

La Política Local de Niñez y Adolescencia tiene como principal objetivo reconocer a los NNA como un actor social clave, sujeto de derecho, con facultad y capacidad de reflexionar, analizar y transformar su realidad. Por lo tanto, se orienta a generar un proceso de integración de los niños, niñas y adolescentes como actores sociales, a los procesos y proyectos comunales, asegurando la



incorporación del enfoque de derechos de los niños y adolescentes en cada decisión que se tome a nivel comunal, asegurando su interés superior y participación sustantiva.

Este trabajo será función del/la Coordinador/a de la OLN, quien podrá apoyarse en su equipo para la realización de tareas específicas y será permanente en el tiempo. El desafío para el año 2020 – 2021 de ejecución del Piloto, será el de promover junto a las autoridades, Consejo Consultivo y Red Comunal de Niñez, la creación u actualización de la Política Local de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción, estableciendo estrategias para concientizar a los actores claves de la comuna respecto a la urgencia de fortalecer condiciones para el bienestar de los NNA y sus familias, en función de su desarrollo integral.

Para ello, el/la Coordinador/a deberá realizar los siguientes pasos:

#### a. Paso 1: Generar alianzas de articulación y coordinación con la OPD.

La OPD es la institución que en la actualidad tiene el objetivo de elaborar la "Política Local de Infancia", por lo tanto, es el programa que cuenta con conocimientos, aprendizajes y conoce el curso de su elaboración. Dado que en algunas comunas la Política Local de Niñez y Adolescencia ya existe y se encuentra vigente, el/la Coordinador/a OLN debe generar el monitoreo de las acciones convenidas en el Plan de Acción. Si la Política se encontrara en elaboración, debe apoyar a la OPD en la consecución de las actividades planificadas para su elaboración. De no existir actualmente la Política a nivel local, el/la Coordinador/a OLN de igual manera tendrá que coordinarse y construir alianzas de colaboración con la OPD y con el Consejo Consultivo para comenzar con un proceso reflexivo frente a este desafío.

#### b. Paso 2: Revisión del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025.

Junto a la OPD, deberán revisar y tener a la base el **Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025,** que constituye la herramienta global de planificación de resultados estratégicos a lograr para conseguir que todos los NNA posean las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos, alcanzando con ello un desarrollo integral.

#### c. Paso 3: Sensibilización y difusión.



El/la Coordinador/a de la OLN junto al/la Coordinador/a de la OPD deberán realizar sensibilización, difusión y establecer compromisos de planificación con las autoridades y el Consejo Consultivo (liderado por la OPD), las cuales deben quedar registradas mediante actas. Esto es fundamental, ya que le dará un soporte sobre la importancia de un instrumento como la Política a nivel comunal.

#### d. Paso 4: Planificación junto a la Red Comunal de Niñez.

El/la Coordinador/a de la OLN junto al/la Coordinador/a de la OPD deben presentar ante la Red Comunal de Niñez la necesidad de diseñar o actualizar la Política Local de Niñez y Adolescencia y organizar el trabajo en comisiones temáticas para llevarla a cabo.

El resultado de las acciones debe orientarse a la identificación de hitos para su diseño, elaboración de metodologías e instrumentos para realizar el diagnóstico participativo a nivel comunal.

El resultado esperado para el primer año de ejecución es:

- Tamizaje respecto a la situación de los niños, niñas y adolescentes de la comuna a través de la revisión de información secundaria dispuesta por el/la Gestor/a Comunitario/a en el contexto de elaboración del Diagnóstico Comunitario.
- Mapa de actores clave sociales, individuales, públicos, privados- que permita visibilizar los recursos de la comuna en función de la corresponsabilidad.
- Definición de estrategias de acercamiento con cada uno de los actores clave.
- Definición de comisiones de trabajo de la Red Comunal de Niñez.
- Elaboración de planificación para el proceso participativo de la Política Local de Niñez y Adolescencia, definiendo hitos centrales del proceso, tareas asociadas, responsables y plazos.
- Definición de principales metodologías e instrumentos para realizar la elaboración participativa de la Política Local de Niñez y Adolescencia.



## 5. Bibliografía.

- Ander-Egg, E. (1965) Metodología y Práctica del desarrollo de la comunidad, Editorial Hvmanitas, Buenos Aires, Argentina.
- Apud, A. (2000) Enrédate con Unicef; la Participación Infantil. Documento N° 11 para la Formación del Profesorado, UNICEF Chile.
- Bion, W. R. (1980): Experiencias en grupos. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Canales, M. (2007) El Enfoque Comunitario. El desafío de incorporar a la comunidad en las intervenciones de Víctor Martínez. Interamerican Journal of Psychology, vol. 41, núm. 2 (251-253). Recuperado de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28441216.
- Corvera, N. (2011) "Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos." en Persona y Sociedad, Vol. XXV, nº 2 (73-99). Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile.
- Comité de los Derechos del Niño, ONU (2009) Observación General N° 12. Disponible en https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7532.pdf
- Durston. J. (2000). ¿Qué es el capital social comunitario? CEPAL Serie Políticas Sociales,
   Núm. 38 (3-44).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2005) Guía metodológica para el Diagnóstico Municipal Participativo con perspectiva de Derechos, Género y Ciclo de Vida.
   Santo Domingo: República Dominicana.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2006) Derecho a la Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes Guía Práctica para su Aplicación. Disponible en https://www.unicef.org/republicadominicana/uniCef proyecto.pdf.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2012). Promoviendo la participación adolescente. Disponible en <a href="http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc\_wp/Participacion%20Adolescente%20analisis.pdf">http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc\_wp/Participacion%20Adolescente%20analisis.pdf</a>.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2014). Guía de ejercicios para la participación adolescente. Disponible en www.unicef.cl.



- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2019). Guía Participación NNA.
- Geilfus, F. (2002) 80 herramientas para el desarrollo participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, San José, Costa Rica.
- Hart, R. (1993). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. Ensayos Innocenti N°4. Unicef
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente, IIN (2008), "Experiencias de participación infantil y adolescencia entre la promoción, la aplicación y la defensa de sus derechos: conclusiones", documento presentado en el Encuentro Interamericano sobre Intercambios de Experiencias y Programas en la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes", Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Querétaro, México, 24 y 25 de abril, <a href="http://www.iin.oea.org/IIN/index.shtml">http://www.iin.oea.org/IIN/index.shtml</a>
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente, INN (2010) La participación de niños, niñas y adolescentes en las américas.
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente (2011) La participación como acción creadora. Montevideo: Uruguay.
- Krausse, M. (2001). Hacia una redefinición del concepto de comunidad -cuatro ejes para un análisis crítico y una propuesta. Revista de Psicología, Vol. X, núm. 2 (49-60).
   Recuperado de <a href="https://www.redalyc.org/pdf/264/26410205.pdf">https://www.redalyc.org/pdf/264/26410205.pdf</a>)
- Manzano-Arrondo, V. (2016) "El Foro Comunitario. Una herramienta multipropósito" en Journal for Social Action in Counseling and Psicology, Vol. 8, N° 1.
- Martínez, A. (1995) El Diagnóstico Participativo: Una herramienta de trabajo para las comunidades. CATIE.
- Martínez, V. (2006). El Enfoque Comunitario. Estudio de sus modelos de base. Universidad
   de Chile. Santiago, Chile. Recuperado de



http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/122235/martinez-ravanal\_el-enfoque-comunitario.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Montero, M. (2007) Introducción a la Psicología Comunitaria. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Mori, M. (2008) "Una propuesta metodológica para la intervención comunitaria" en LIBERABIT N° 14 (81-90), Lima: Perú.
- Sanchéz, J. (2004). Psicología de los grupos. Madrid: Mc Graw-Hill.
- Subsecretaría de la Niñez (2020) Orientaciones Técnicas para la implementación del Piloto
   Oficina Local de la Niñez. Santiago: Chile.
- United Nations Children's Fund (UNICEF). (2017). CHILD PARTICIPATION IN LOCAL GOVERNANCE • A UNICEF GUIDANCE NOTE.
- United Nations Children's Fund (UNICEF). (2018). Toolkit for Adolescent and Youth Engagement.
- Yalom, I.; Leszcz, M. (2006) Psicoterapia de grupo: teoría e práctica. Porto Alegre: Artmed.
- World Vision. (2018). Opinión: Niños, niñas y adolescentes al centro de la participación.
   Disponible en <a href="https://www.worldvision.cl/blog/opini%C3%B3n-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-en-el-centro-de-la-participaci%C3%B3n">https://www.worldvision.cl/blog/opini%C3%B3n-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-en-el-centro-de-la-participaci%C3%B3n</a>.
- Zimerman, D.; Osorio, L. C. (1997) Como trabalhamos com grupos. Porto Alegre: Artes Médicas.



### 6. Anexos

Anexo N° 1: "Ejercicios y estrategias para la participación de NNA" 18

Ejercicio N° 1	Mi carta de presentación "Avisos clasificados"						
Tiempo	Treinta (30) minutos						
Objetivo	Compartir y aproximarse a las habilidades, características y logros de los adultos que						
	desean ser aliados de la participación de las y los adolescentes.						
Ideas Fuerza	Al iniciar un proceso colectivo de trabajo entre personas que desean						
	impulsar la participación adolescente, es recomendable establecer una						
	primera aproximación a su quehacer y los conceptos que sustentan en sus						
	prácticas de participación adolescente.						
	<ul> <li>Junto con presentar a todos los componentes del grupo para aprender sus</li> </ul>						
	nombres lo más rápido posible, también es necesario conocer las						
	características y éxitos de cada uno. Además, es necesario reconocerse						
	como un grupo que tiene características y valores comunes, es decir, que						
	comparte la defensa de los derechos humanos, el interés en el desarrollo de						
	los y las adolescentes, la búsqueda de formas de promoción de la						
	participación, entre otros.						
	Para el caso de los y las adolescentes, es muy valioso conocer sus éxitos en						
	el proceso de participar y ganar espacios de influencia, junto con visualizar						
	que no están solos en la tarea de ser considerados como sujet						
	derechos, saberes y capacidad de actuar en su medio.						
	También resulta necesario realizar una presentación de los participantes y						
	así conocer sus prácticas, pero en forma participativa y lúdica, evitando						
	realizar una presentación fría, impersonal y poco participativa.						
Materiales	Cartulinas de colores tamaño carta.						
	Plumones de diversos colores.						
	Cinta adhesiva.						
	<u> </u>						

\_

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2014). Guía de ejercicios para la participación adolescente. Disponible en www.unicef.cl



#### Instrucciones

- Al iniciar un primer encuentro, entregue a cada participante una hoja de cartulina de color y un plumón de color para que realice el ejercicio. Se pide a las personas que imaginen que están ofreciendo sus servicios en un periódico en la sección "avisos clasificados" y que tienen que escribir para presentarse en este espacio.
- Pida a cada uno que escriba en la hoja de cartulina, ocupando todo el espacio, su nombre y profesión (o actividad), señalando que ofrece sus servicios para promover la participación adolescente, destacando un éxito o logro en su quehacer y algunas habilidades personales que ayudaron a este éxito. Si no tienen una experiencia práctica pueden imaginar qué logros podrían alcanzar si ponen en juego sus habilidades personales y profesionales y escribir los servicios que pueden ofrecer, a modo de presentación.
- Una vez concluida esta sección, pida que las personas ubiquen sus avisos clasificados en el piso de la sala (o muro), todos juntos, uno al lado de otro, formando una gran hoja con todos los avisos clasificados.
- Enseguida solicite a cada participante que vaya al frente y que lea uno de los avisos clasificados y que adivine quién es la persona que está presentada en esa hoja. Una vez que finalice la lectura, la persona identificada se pone de pie, se pide un aplauso y se procede a leer la siguiente hoja.
- Cuando hayan terminado todos se puede realizar una conversación plenaria sobre qué cualidades son las más comunes entre los participantes y cuáles son más efectivas para promover la participación de las y los adolescentes.
   También se puede profundizar en los antecedentes de cada persona y permitir que entre ellas se pregunten por sus respectivos trabajos, logros y habilidades.



Ejercicio N° 2	La telaraña "colaborativa"					
Tiempo	Treinta (30) minutos.					
Objetivo Ideas fuerza	Reflexionar sobre la colaboración, trabajo en equipo, liderazgo y metas comunes en personas que inician un trabajo grupal.					
ideas tuerza	<ul> <li>Facilitar la presentación y conocimiento de las personas en forma entretenida e interactiva es fundamental para impulsar un trabajo en que el foco es la participación.</li> <li>Es muy importante mantener una atmósfera de confianza y seguridad entre los participantes, que les permita participar activamente durante los procesos de trabajo; para ello, los primeros encuentros marcan la ruta del trabajo futuro. Por esto es importante que al momento de presentarse también se introduzcan algunos elementos del proceso de participación.</li> <li>Para participar no basta únicamente la capacidad de opinar y ser escuchado, también es necesario pensar cursos de acción y llevarlos adelante para probar cómo funcionamos en el trabajo con otros respetando los talentos individuales, coordinando esfuerzos, estableciendo metas compartidas y confiando en los demás.</li> <li>Para iniciar un trabajo en participación adolescente es recomendable vivenciar e identificar tempranamente los facilitadores y obstaculizadores posibles de un trabajo en equipo. Además, si el proceso se realiza entre adultos y adolescentes será necesario identificar los componentes necesarios para un trabajo entre generaciones.</li> </ul>					
Materiales	<ul> <li>Ovillo de lana</li> <li>Lápiz</li> <li>Botella plástica</li> </ul>					
Instrucciones	<ul> <li>Este ejercicio es una variación de la conocida dinámica del "Ovillo de lana" o     "Telaraña". Se inicia con el grupo de participantes de pie en círculo, el     facilitador lanza el ovillo de lana a una persona del grupo sujetando el     extremo. Justo antes de lanzarlo dice en voz alta: "me llamo soy de lo que</li> </ul>					



espero de este espacio es... y quiero ofrecer mi... (una cualidad personal positiva en beneficio del grupo)". Se puede mencionar cualquier información necesaria para conocerse. Quien recibe el ovillo repite lo mismo, y cuando termina, lanza el ovillo a otra persona sujetando el hilo de manera que quede más o menos tenso (sin que llegue a tocar el suelo). Cuando todos hayan recibido el ovillo quedará formada una red con forma de telaraña entre los participantes.

- Posteriormente el facilitador une en el centro todos los hilos y cuelga un lápiz, desde el centro de la estrella formada. Los participantes no deben soltar los extremos de la lana.
- La tarea grupal es que el conjunto de participantes, desde el lugar que sujetan los hilos, se traslade a un extremo de la sala para insertar el lápiz en una botella, la cual fue puesta antes de iniciar el ejercicio por el facilitador. En esta sección del ejercicio un participante (previamente instruido por el facilitador) no facilita la tarea al inicio del ejercicio (tira el hilo, lo suelta o simplemente no trabaja), como una forma de ejemplificar obstáculos. El ejercicio termina cuando el grupo logra insertar el lápiz dentro de la botella.
- Luego, sin soltar los hilos de la red, el facilitador invita a conversar sobre los aprendizajes de este ejercicio. Se recomienda dejar por escrito esta conversación en un papelógrafo para usarlo como ejemplo de futuras actividades en que se impulse un trabajo colaborativo.

# Preguntas al cierre

- ¿Cómo se sintieron en la tarea grupal? ¿Qué cosas conocieron de los demás (ejemplos)? ¿Cómo se sintieron con la tarea grupal, fue fácil, difícil, en qué lo fue?
- Sobre la meta colectiva, ¿todos la compartían? ¿Qué pensaron sobre aquello que les costó más? ¿Qué pensaron sobre quienes tenían otra meta?
- ¿Cuál podría ser la meta colectiva de este grupo?
- ¿Qué obstáculos encontraron durante el ejercicio?, ¿por qué surgieron?
   (hacer un listado)
- ¿Cómo podemos superar esos obstáculos en un trabajo futuro? (hacer un listado)
- ¿Cuántos y quiénes lideraron la tarea?, ¿cómo lo hicieron?, ¿qué cualidades



mostraron? ¿Fue fácil conducir y dejarse conducir? ¿Qué habilidades deben tener aquellos que lideren las iniciativas del colectivo para que todos sean parte del proceso y de los resultados?

Con este ejercicio usted podrá tener elementos básicos de acuerdo entre los participantes para iniciar un trabajo conjunto dirigido a metas comunes.



Ejercicio N° 3	Redefiniendo conceptos sobre la adolescencia.					
Tiempo	Sesenta (60) minutos.					
Objetivo	Redefinir conceptos claves sobre la participación adolescente.					
Ideas fuerza	<ul> <li>La filosofía del lenguaje señala que este construye la realidad. Entonces, para que en esta realidad las y los adolescentes puedan participar plenamente en los temas que les afectan, debemos comenzar por repensar muchos conceptos que tenemos arraigados.</li> <li>Varios de los conceptos y expresiones que "ven" a los adolescentes como incapaces de participar están amparados en una "MIRADA TRADICIONAL DE LA ADOLESCENCIA", la cual la entiende como un período de transición conflictivo, problemático y de preparación para la adultez.</li> <li>Con la llegada de la Convención sobre los Derechos del Niño surge un nuevo discurso, una "NUEVA MIRADA SOBRE LA ADOLESCENCIA", la que establece que quienes son adolescentes tienen en común la edad, pero no conforman un bloque homogéneo, son diversos. La adolescencia es una vivencia presente, valiosa en sí misma, con capacidades distintas, rápida, que quiere y puede participar.</li> </ul>					
Materiales	<ul> <li>Sala con sillas y mesas</li> <li>Hoja guía de conceptos</li> <li>Papelógrafos blancos para cada grupo</li> <li>Plumones de diversos colores</li> </ul>					
Instrucciones	Le invitamos a re-imaginar o construir algunos conceptos claves sobre la participación adolescente; para esto trabaje en forma individual. En el cuadro que sigue, escriba al lado de cada concepto una definición que considere a las y los adolescentes como sujetos activos y participantes de sus derechos.  Hoja guía de conceptos  Adolescentes  Derechos de adolescentes  Identidad adolescente					



Participación adolescente	
Adultos aliados	

- Al terminar esta sección individual, reflexione y pregúntese: ¿estos nuevos conceptos son muy diferentes de los que usted y/o su organización utilizaba previamente?, ¿por qué?
- Si realiza el ejercicio grupalmente, después del trabajo individual, expongan las diferentes definiciones y conversen sobre qué elementos son los más importantes en cada definición, escríbalos en un papelógrafo y construyan colectivamente un concepto de consenso.



Ejercicio N° 4	Participación adolescente y espacios que otorgan los adultos.					
Tiempo	Cuarenta y cinco (45) minutos					
Objetivo	Analizar las habilidades y dificultades para participar de los y las adolescentes, en relación con las propias habilidades y obstáculos de los adultos llamados a facilitar dicha participación adolescente.					
Ideas fuerza	<ul> <li>Los y las adolescentes presentan una serie de cualidades, capacidades y habilidades para participar, las que utilizan en los espacios e iniciativas que llevan adelante. Sin embargo, también presentan un conjunto de dificultades u obstáculos que, a la mirada de los adultos, parecen problemas propios del ser adolescente.</li> <li>Sin embargo, los adultos no están exentos de presentar obstáculos y dificultades a la hora de participar ellos mismos o en los procesos en que comparten espacios con los y las adolescentes.</li> <li>Muchas de las habilidades y obstáculos de los adolescentes para participar son aprendidos en la interacción con los adultos significativos. Estos últimos son su modelo de referencia, por lo tanto, existe una interrelación entre las habilidades que desarrollan los adolescentes para participar y las habilidades que los propios adultos tienen para promover dicha participación en la interacción con ellos.</li> <li>Entonces, abrir oportunidades para la participación adolescente implica revisar las habilidades y obstáculos que presentan tanto adultos como adolescentes, ya que generalmente se tiende a pensar que solo los adolescentes presentan problemas para participar.</li> </ul>					
Materiales	<ul> <li>Papelógrafos</li> <li>Plumones de diversos c olores</li> <li>Cinta adhesiva</li> </ul>					
Instrucciones	<ul> <li>Forme dos grupos (o tres si el número de participantes es alto). Cada uno de estos debe dibujar un adolescente al centro del papelógrafo que exprese su</li> </ul>					



percepción sobre las características de este grupo etario.

- Enseguida, a la izquierda, escriben una lluvia de ideas sobre las habilidades y obstáculos de los adolescentes para participar.
- Posteriormente, a la derecha, escriben una lluvia de ideas sobre las habilidades y obstáculos de los adultos para acompañar la participación de los adolescentes.
- Una vez terminado el ejercicio, pegan el papelógrafo en la sala y se invita a los demás grupos a leer los trabajos, marcando con un (V) si están de acuerdo con las ideas expuestas y un (O) si están en desacuerdo.
- En plenario se analiza la relación entre habilidades/capacidades de participación de los adolescentes y percepción de los adultos que limitan o potencian estas capacidades. Deje por escrito al menos tres conclusiones del trabajo y decidan conjuntamente acciones para superar los obstáculos y potenciar las habilidades de adultos y adolescentes.

	•	Habilidades de los y las				•	Habilidades	de	los
		adolescentes	(Dibujo	figura	de		adultos		
	•	Obstáculos de los y las	persona)			•	Obstáculos	de	los
		adolescentes					adultos		
ı									



Anexo N° 2: "Matriz de Identificación de Problemas que constituyen un factor de riesgo para los NNA."

La siguiente matriz tiene por objetivo identificar aquellos problemas presentes en el territorio que significan un factor de riesgo para los NNA de la comunidad, detallando los puntos de convergencia y divergencia de sus integrantes al respecto. Esta matriz, por lo tanto, permitirá establecer un análisis y selección de aquellas problemáticas en que se presenta mayor acuerdo y que permita movilizar a la comunidad en torno a un bien común.

Categorías o Ejes	Problemática	Causas	Efectos	Acciones que se	Avances	Convergencias de las	Divergencias de las
Temáticos  Se refiere a categorizar aquellas temáticas más amplias que agrupen ciertas problemáticas, por ejemplo: uso del espacio público, desempeño escolar, participación de los NNA, violencia etc.	identificada			han realizado para abordar el problema  Se refiere a todas aquellas acciones que se han realizado por parte del municipio o de la misma comunidad para abordar el problema	Se refiere al estado de avance de las acciones que se han realizado para abordar el problema.	percepciones de la comunidad  Se refiere a los puntos en común que expresen los integrantes de la comunidad respecto al problema.	percepciones de la comunidad.  Se refiere a los puntos de conflicto o desacuerdo entre los integrantes de la comunidad respecto al problema.

Elaboración propia en base a Mori, 2008; Martínez, 1995



Anexo N° 3: "Matriz de Priorización de problemas por rango etario".

Esta matriz permitirá al/la Gestor/a Comunitario/a junto al Grupo de Acción y la comunidad, categorizar y priorizar las problemáticas que surjan de las actividades realizadas, según grupo etario, lo que permitirá identificar y priorizar aquellos que afectan a los niños, niñas y adolescentes, según su magnitud, gravedad, importancia para la comunidad y sus alternativas de solución.

Problemas de acuerdo a	Magnitud	Gravedad	Capacidad	Alternativa de	Beneficio
grupo etario	(¿Cuántas personas son	(¿Cuánto daño	(¿Qué posibilidades	solución	(¿Cuánto nos
	afectadas por el	ocasiona?)	de solución	Qué plantemos)	beneficia su
	problema?)		tenemos?)	para mejorar la	solución?)
				situación?)	
Criterios	Se refiere a la cantidad de personas	Se refiere a la intensidad del	Se refiere a la posibilidad de	Se refiere a las alternativas	Se refiere al nivel de
	que son afectados por el problema	daño que ocasiona (alto, medio y	dar solución al problema, por	que tiene la comunidad	utilidad que aporta la
		bajo)	parte de la comunidad en	para dar solución al	alternativa de solución
			conjunto con la OLN (Alta,	problema (respuesta	(Alto, medio, bajo).
			mediana, baja).	cualitativa).	
Niños y niñas lactantes (0					
a 2 años, 11 meses)					
(Ingresar cuantas casillas					
correspondan)					
Niños y niñas (3 a 11					
años, 11 meses)					
(Ingresar cuantas casillas					
correspondan)					



_				
	Adolescentes (12 a 17			
	años, 11 meses)			
	(Ingresar cuantas casillas			
	correspondan)			

A modo de resultado, el Gestor/a Comunitario/a debe indicar los problemas que fueron priorizados junto a la comunidad:

Problema 1:	
Problema 2:	
Problema 3:	



Anexo N° 4: "Matriz de Factores Protectores".

Esta matriz permitirá al/la Gestor/a Comunitario/a junto al Grupo de Acción y la comunidad, identificar las oportunidades que existen en el entorno de los NNA tanto a nivel familiar, escolar, comunitario e institucional para abordar la o las problemáticas que fueron priorizadas. Ello permitirá considerar, en la estrategia de solución, no sólo los recursos y fortalezas de la comunidad, sino que también aquellas presentes en los espacios donde los NNA interactúan y que debieran potenciarse para su protección.

Factores protectores  Se refiere a aquellos factores protectores que se presentan a nivel de los diferentes actores presentes en la comunidad, que se identifican como fortalezas para proteger los derechos de los NNA.	A nivel familiar  Se refiere a aquellos factores protectores para los NNA que pueden ser observados a nivel de las familias de la comunidad.	A nivel escolar  Se refiere a aquellos factores protectores para los NNA que pueden ser observados al nivel escolar de los NNA de la comunidad.	A nivel de la comunidad  Se refiere a aquellos factores protectores presentes a nivel comunitario.	A nivel institucional  Se refiere a aquellos factores protectores presentes a nivel de las distintas instituciones presentes en la comunidad.



## Anexo N° 5: "Talleres Comunitarios".

#### 1. Definición de los Talleres Comunitarios.

El propósito de los Talleres Comunitarios es promover una cultura de cuidado, responsable y co garante de los derechos de la NNA a través de la difusión y sensibilización de sus derechos y el fomento de la parentalidad responsable y crianza respetuosa. La fortaleza de esta intervención es que los niños, niñas y adolescentes son quienes levantan las temáticas que identifican que su comunidad y sus cuidadores deben fortalecer, relevando su participación sustantiva en la reflexión y en las propuestas de solución conjunta.

Los Talleres Comunitarios se basan en el modelo de intervención grupal, el cual posee una metodología que permite la creación de redes, facilitando la articulación del potencial de ayuda mutua, un clima participativo y colaborativo que facilita la reflexión y búsqueda de soluciones que comprometan a todos los participantes. La flexibilidad de este modelo permite la adaptación a las necesidades de una población específica, según los objetivos diseñados para tal población (Zimerman & Osorio, 1997). De esta manera e independiente de la temática identificada, la metodología de intervención es común para todos los Talleres Comunitarios. Su base es la promoción de un clima de confianza en el que todos los participantes tengan su propia voz y se comuniquen "por sí mismos" y "desde sí mismos" a partir de sus experiencias y vivencias en la comunidad y territorio en que habitan (Yalom, & Leszcz, 2006). Además, la flexibilidad del modelo facilita la inclusión de diversas actividades que se adecuen de mejor manera a la población con que se trabajará, con la intención de generar procesos psicoeducativos en los temas que les son importantes y promover nuevas dinámicas de interacción entre los distintos integrantes que componen una comunidad, a modo de favorecer una parentalidad positiva y crianza respetuosa que garantice los derechos de los NNA.

El modelo de intervención grupal se caracteriza por su plasticidad para abordar diversas demandas y necesidades: intervenciones breves o prolongadas; intervención en instituciones, en comunidades o en grupos privados; tareas de diagnóstico o esclarecimiento, de formación, terapia o reflexión; etc. Esta plasticidad es correlativa a la capacidad de escuchar la demanda o necesidad presentada por los participantes, la capacidad para mirar el proceso y de atender las condiciones



específicas que se presentan. Lo que permanece invariable es el método, que, en otras palabras, es la noción que el facilitador de la instancia tiene de su función, la dirección y finalidad que le dé a su trabajo y las estrategias para llevarlo a cabo. Al valor de contención que tienen los espacios grupales y sus potencialidades terapéuticas —de transformación no sólo del sufrimiento individual sino como reconstitución del sentido de las experiencias colectivas- debe añadirse su riqueza como estrategia formativa, como sustento de la tarea educativa (Sánchez, 2004).

El énfasis del trabajo grupal está puesto en lo que ocurre en las interacciones entre los/as asistentes, la identificación común que hacen de lo que les preocupa, las divergencias y dudas que presenten, las soluciones que buscan de manera conjunta, etc. (Bion, 1980). En estos espacios, el/la Gestor/a Comunitario/a conduce al grupo e imprime su propio sello según la manera que encamine la reflexión y la información que les facilite para construir sus propios modelos de resolución de conflictos y estrategias de mutuo cuidado.

Es así como los talleres comunitarios tienen por objetivo favorecer la comunicación con los integrantes de la comunidad en un espacio confiable que permita entrar en contacto con aspectos propios conocidos de su realidad comunitaria y otros que aún no son visibilizados, propiciando el darse cuenta, reflexionar y el desarrollar de las propias potencialidades de cambio que tiene la comunidad para atender a esta demanda o necesidad.

## 2. Objetivos específicos.

- a. Fortalecer los recursos de la comunidad a través de procesos psicoeducativos y reflexivos entorno al enfoque de derechos de NNA.
- b. Favorecer la parentalidad positiva y la crianza respetuosa como factor protector en las familias de la comunidad.
- c. Potenciar las redes de apoyo entre las distintas familias participantes de la comunidad y el entorno social en que se insertan.

## 3. Modalidad de trabajo.

A partir de la información recogida en el DPC, el/la Gestor/a Comunitario/a en colaboración con los Terapeutas Familiares, planificarán la elaboración y ejecución de dos (2) talleres comunitarios



en los que se abordarán las principales temáticas que la comunidad y los NNA priorizaron en el DPC, dado que contempla las necesidades e intereses de la comunidad, los que se consideran factores de riesgo de manera sentida para su desarrollo integral. Respetar este marco permitirá un mayor involucramiento y participación de la comunidad y por lo tanto, mejores resultados en función de sus objetivos.

Es importante considerar que en el levantamiento del DPC pueden surgir diversas temáticas para el desarrollo de los Talleres Comunitarios, como por ejemplo: alcohol y drogas, violencia, participación de los NNA en el contexto familiar y comunitario, prácticas disciplinarias, acompañamiento escolar, recreación y ocio, entre otras.

- Población Objetivo: Toda la comunidad (sin distinción etaria, de sexo y/o condición socioeconómica).
- Ejecutor: Gestor/a Comunitario/a y equipo OLN.
- Plazos: Los talleres deberán ser realizados al mes 5-6 y 9-10 desde el comienzo de las funciones del Gestor/a Comunitario/a en la OLN.
- Lugar: Se debe gestionar el uso de un salón amplio con sillas y capacidad para la totalidad de los asistentes.

### 4. Estructura de los Talleres Comunitarios.

Se realizará un total de dos talleres comunitarios, dividido en dos sesiones de dos horas máximo cada uno, los cuales deberán ser estructurados a partir de un tema central, acorde a lo identificado en el diagnostico participativo comunitario.

La primera sesión abordará los conceptos, ideas y creencias sobre la temática presentada como factor de riesgo para los NNA, en el marco de los derechos de los NNA, su contextualización y alcances en el territorio y; la segunda sesión, trabajará parentalidad responsable y crianza respetuosa a partir del análisis de la temática presentada en la sesión uno, a través de actividades prácticas que permitan fortalecer y potenciar los recursos de las familias de la comunidad como co garantes de derechos de los NNA.

Se sugiere para ambas sesiones, realizar un break en la mitad del encuentro a modo de no agobiar con información y propiciar un momento de encuentro y esparcimiento entro los asistentes.



## 5. Consideraciones generales para el desarrollo de las actividades.

Las actividades que se realicen en cada sesión deben estar destinadas al cumplimiento de los objetivos de la misma, es decir, fortalecer los recursos de la comunidad a través de la reflexión y psicoeducación de la temática identificada como factor de riesgo para los NNA. El gestor comunitario podrá adaptar las actividades a realizar dependiendo de las características del grupo de asistentes. Además, los recursos metodológicos que se utilicen deben incorporar la posibilidad de ser adaptados a las necesidades específicas de la comunidad a la que pertenecen los distintos grupos familiares.

Como esta es una actividad OLN, en el marco de su línea de acción de **Gestión Comunitaria**, se espera poder convocar a toda la comunidad y adecuar el espacio a los asistentes. En este sentido, se sugiere habilitar dos espacios: uno donde se encuentren las familias y NNA trabajando según los contenidos de la sesión y otro: en donde se encuentren un encargado del cuidando a los niños y niñas menores a cinco (5) años de los padres y madres asistentes al taller.

Se enfatizará la realización de actividades que utilicen metodologías adecuadas para la participación de adolescentes, de niños y niñas según curso de vida, y de poblaciones prioritarias tales como NNA migrantes, en situación de discapacidad, diversos sexuales, pertenecientes a pueblos indígenas y en situación de pobreza. Estos antecedentes deben ser recopilados en el Diagnostico Participativo Comunitario a modo de adecuar los talleres, sus sesiones y actividades a la idiosincrasia de la comunidad y el grupo de familias que la compongan.

Se facilitara a los/las Gestores/as comunitarios materiales elaborados por UNICEF sobre metodologías de participación de NNA y materiales educativos sobre parentalidad responsable y crianza respetuosa a modo de contar con insumos teóricos para la preparación de las actividades.



# Programa Sesión № 1:

## Apertura:

Se debe comenzar la sesión agradeciendo la presencia de los asistentes y dando el encuadre de cómo se trabajará la temática identificada en el Diagnóstico Participativo Comunitario en el contexto del trabajo de la OLN en su línea de acción de Gestión Comunitaria. En este sentido es importante que los facilitadores de la instancia se presenten y señalen cuáles son los objetivos del taller, su modalidad de trabajo y duración.

En este sentido es importante que los facilitadores de la instancia se presenten y señalen cuáles son los objetivos del taller, su modalidad de trabajo y duración. Luego de esta contextualización inicial, se propone hacer una actividad "rompe hielo" que permita generar un ambiente de confianza y confidencialidad que permita la apertura de los participantes (para la selección de esta actividad se debe tener en cuenta el número de asistentes y sus características según etapa de desarrollo).

A continuación, se deben considerar la ejecución de tres actividades para el desarrollo de la sesión:

### Ejercicio 1: (30 minutos)

Se debe separar a los asistentes en dos grupos (proporciones equitativas de familias que contengan adultos y NNA) y el/la facilitador/a debe abrir la conversación preguntando al grupo sobre cuáles son sus concepciones, prejuicios, emociones, mitos y valores con los cuales se aproximan al grupo comunitario de trabajo y a la temática propuesta como factor de riesgo por los niños, niñas y adolescentes de esa comunidad.

Se debe propiciar de manera activa que los participantes del grupo se expresen a modo de poder recoger sus impresiones y aprensiones. Luego de esto, el facilitador debe devolver al grupo las conclusiones de esta conversación rescatando que todos comporten la preocupación por la temática y la intención de mejorar la calidad de vida de sus NNA y comunidad pese a que pueden tener intereses y percepciones distintas.

**Objetivo:** El fin de esta actividad es generar la sensación de pertenencia en el grupo y brindar un piso mínimo para abrir la posibilidad análisis y de trabajo conjunto.

## Ejercicio 2: (30 minutos)



Se debe reunir a todos los asistentes del taller e informar sobre la temática a trabajar presentando cómo esta se da a nivel nacional, cuál es su relaciona con los derechos de los NNA y su desarrollo integral y, en el caso de existir datos, presentar cómo esta afecta a su comunidad en particular.

Esta actividad puede estar apoyada de un PPT en la medida que esté formulada de manera atractiva, clara y precisa y que colabore en el proceso de comprensión y análisis del tema.

**Objetivo:** El fin de esta actividad es informar y psicoeducar por medio de la reflexión sobre la pertinencia comunitaria de la temática levantada en el Diagnóstico Participativo Comunitario y como esta se vincula directamente con la posibilidad de mejora de la calidad de vida y desarrollo de los NNA de su comunidad.

### Ejercicio 3: (30 minutos)

Se debe reunir a todo el grupo asistente y discutir como comunidad el porqué y para qué es importante trabajar juntos en la búsqueda de respuestas/soluciones a esta temática. El/la Facilitador/a debe conducir la reflexión hacia el análisis de vivencias y experiencias que han tenido los participantes en relación a la temática presentas y donde han encontrado factores protectores o redes de apoyo que les han permitido cuidarse de los efectos adversos que pueden estar relacionados con la temática.

**Objetivo:** El fin de esta actividad es poder presentar los recursos y factores protectores que presenta la comunidad para posibilitar un futuro trabajar en el cambio y/o modificaciones de la temática presentada.

## Cierre:

Por último, se debe dar cierre a la sesión agradeciendo la participación y apertura de los asistentes y explicando que en una segunda sesión se trabajara de manera práctica en cómo desde la parentalidad responsable y crianza respetuosa podemos generar medidas que nos ayuden a unirnos como familia y comunidad en prevenir situaciones de riesgo y fortalecer factores protectores que pueden mitigar los efectos negativos de la temática trabajada en esta primera sesión.



## Programa Sesión Nº 2:

## **Apertura**

Se debe comenzar la sesión agradeciendo la presencia de los asistentes y resumiendo brevemente lo trabajado en la sesión pasada. Además, se debe abrir el espacio para consultar a los asistentes si quedaron con alguna duda con respecto a la modalidad de los talleres, a la temática presentada o, si alguno quisiesen hacer algún comentario o reflexión a propósito de la sesión pasada.

A continuación, se deben considerar la ejecución de dos actividades para el desarrollo de la sesión:

## Ejercicio 1: (40 minutos)

Se debe reunir a los asistentes del taller e informar sobre que es la parentalidad responsable y la crianza respetuosa y como esto relaciona con los derechos de los NNA y la temática presentada en la sesión pasada.

Esta actividad puede estar apoyada de un PPT en la medida que este formulado de manera atractiva, clara y precisa y que colabore en el proceso de comprensión y análisis de los conceptos. Al terminar la presentación el/la facilitador/a debe consultar a los participantes si se encontraban familiarizados con estos conceptos, si les hace sentido y si les queda alguna duda a despejar.

**Objetivo:** El fin de esta actividad es informar y psicoeducar sobre alternativas de crianza e involucrar a los cuidadores principales de la comunidad en la adquisición de herramientas que conduzcan a una parentalidad responsable fortaleciendo su rol de co garante de los derechos de los NNA tanto dentro de su familias como integrantes activos de la comunidad a la que pertenecen.

#### Ejercicio 2: (40 minutos)

Se debe separar a los asistentes en dos grupos (proporciones equitativas de familias que contengan adultos y NNA). El/la facilitador/a solicita a cada grupo que identifique una situación de conflicto que han vivido como familia que de cuenta o esté vinculada con la temática trabajada en la sesión pasada. Luego, cada grupo debe presentar brevemente a la totalidad de los



asistentes a taller la situación elegida y entre todos deben seleccionar cual les parece más pertinente o interesante para trabajar como grupo. Tras la decisión, el/la facilitador/a escribir en un pizarrón o en una hoja (la cual pueda ser visible para todos los asistentes) cual va hacer el ejemplo a trabajar por ambos grupos.

Se vuelven a separar los grupos y el/la facilitador/a debe entregarles 2 hojas, en una deben escribir alternativas de como comúnmente o anteriormente hubiesen enfrentado o solucionado la situación y en la otra, como lo harían ahora aplicando los conceptos de parentalidad responsable y crianza respetuosa.

Es importante relevar que el/la facilitador/a debe propiciar durante toda la actividad y de manera activa que los distintos participantes del grupo señalen su opinión y sentir a modo de poder recoger sus impresiones, creencias, aprensiones y soluciones intentadas a la hora de verse ante un conflicto que implique una posible situación de riesgo para sus NNA.

Posteriormente se solicita a algunos de los participantes de cada grupo que pase al frente y presenten al resto de los asistentes cómo decidieron resolver el conflicto presentado. En caso de que las soluciones, estrategias o habilidades presentadas no se adecuen a los conceptos de parentalidad responsable y crianza respetuosa, el/la facilitador/a puede proponer o sugerir algunas ideas o herramientas que puedan contribuir a la solución.

Luego de esto, el/la facilitador/a debe consultar al grupo que aprendizajes o conclusiones les surgen tras esta actividad rescatando que pese a que podemos tener distintas formas de ser familia, de interactuar con nuestra comunidad y de resolver conflictos, a todos nos importa poder generar las condiciones de cuidado y mutuo cuidado en nuestro circulo cercano y con quienes no rodeamos.

**Objetivo:** El fin de esta actividad es que las familias, cuidadores y NNA, padres e hijos(as), puedan identificar las características de una parentalidad responsable y crianza respetuosa, detectar factores de riesgo que la obstaculizan, los recursos y factores protectores que presenta como familias y comunidad y como a través de pequeñas acciones que fomentan la parentalidad responsable y crianza respetuosa logran incidir, cambiar y/o modificar el impacto la temática presentada para los NNA de su comunidad.

#### Cierre:



Por último, se debe dar cierre a la sesión agradeciendo la participación y apertura de los asistentes al taller relevando la importancia del análisis y trabajo realizado. Es importante que el mensaje de cierre destaque la importancia que tiene la comunidad y sus familias en la prevención de situaciones de riesgo para los NNA y como ellos constituyen una red fortalecer protectores que puede mitigar los efectos negativos tanto de la temática trabajada como de cualquier otra que no garantice los derechos de los NNA y sus posibilidades de desarrollo.



#### Anexo N° 6 Iniciativa Comunitaria

#### 1. Definición de Iniciativa Comunitaria en el marco de la OLN.

La Iniciativa Comunitaria corresponde a un proyecto levantado por y para la comunidad, que permite dar respuesta a uno de sus factores de riesgo y/o fortalecer sus recursos, a través de la inversión de recursos financieros de la OLN en un ámbito de interés de la comunidad, el cual debe estar destinado directamente al bienestar de los NNA. Este debe surgir a partir del Diagnóstico Participativo Comunitario (DPC), en especial de los intereses manifestados por los NNA.

Tiene el objetivo de promover el derecho a la participación sustantiva de los NNA, fortaleciendo su involucramiento en la comunidad, buscando profundizar en la conformación de la identidad, el sentido de pertenencia y valores como el bien común. Es por ello que tanto el levantamiento de la necesidad, como también el diseño de la Iniciativa Comunitaria, su preparación, su ejecución y su evaluación debe ser realizada por el/la Gestor/a Comunitario/a junto al Grupo de Acción y los NNA de la comunidad, aplicando las metodologías de participación que correspondan.

Para ello el/la Gestor/a Comunitario/a deberá orientar la Iniciativa Comunitaria hacia el fortalecimiento de instancias de participación de NNA que ya existan en la comunidad, o que esta sea el cimiento para la creación de estas instancias, dependiendo de las características de la comunidad, su estructura de organización, necesidades e intereses. En este sentido, el/la Gestor/a Comunitario/a debe ser propositivo/a y facilitar estrategias innovadoras para potenciar la participación sustantiva de los NNA.

Así también el/la Gestor/a Comunitario/a, en el marco de conectar a la comunidad con redes, podrá promover la complementariedad de la Iniciativa Comunitaria en el trabajo de otras instituciones, actores locales o programas que estén trabajando con la comunidad, con el fin de potenciar sus recursos y resultados. Además, podrá contemplar la existencia de fondos concursables a nivel comunal, provincial, regional e incluso nacional, que puedan hacer sinergia con el trabajo de la OLN en la comunidad y potencien el trabajo realizado en el marco de la Iniciativa Comunitaria.

La participación de los NNA en la comunidad puede tomar diferentes dimensiones y formas. De acuerdo a UNICEF (2005) existen formas de participación simple, como actividades de recreación,



cuidado del medio ambiente o el desarrollo de capacidades artísticas y deportivas, o formas de organización más complejas, como la asociación para la reivindicación de derechos o la creación de "clubes" que integran la posibilidad de elaborar propuestas por parte de los NNA. Es por ello que la Iniciativa Comunitaria podrá tomar diversas formas como: talleres artísticos y/o culturales para los NNA, actividades de recreación, mejoramiento de espacios donde los NNA se desarrollan, mejoramiento de equipamiento comunitario para la realización de actividades de NNA, talleres de formación destinados a NNA, creación de medios de comunicación para y por los NNA, entre otros.

## 2. Objetivos específicos.

- a. Fortalecer recursos de la comunidad a través del desarrollo de una Iniciativa Comunitaria que involucre activamente a los NNA.
- b. Facilitar la creación oportunidades en la comunidad para la participación de los NNA.
- c. Promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de participación de los NNA de la comunidad.

## 3. Modalidad de Trabajo.

A partir de la información recogida en el Diagnóstico Participativo Comunitario, el/la Gestor/a Comunitario/a junto al Grupo de Acción, diseñarán y planificarán la elaboración y ejecución la Iniciativa Comunitaria junto a los NNA.

- Población Objetivo: Toda la comunidad, en especial, los niños, niñas y adolescentes.
- **Ejecutor:** Gestor/a Comunitario/a.
- Plazos: Tres (3) meses entre el mes 8 y el mes 10 de implementación.
- Lugar: Se define en función de la Iniciativa Comunitaria propuesta. El lugar debe tener todas las medidas de seguridad y resguardo para los NNA.
- **Financiamiento:** La Iniciativa Comunitaria será financiada por fondos de la OLN, los cuales serán administrados por el/la Gestor/a Comunitario/a, considerando preliminarmente un



mínimo de \$300.000 pesos. Para su realización la OLN podrá buscar apoyo financiero a través de complementariedades con otras instituciones, programas y actores presentes al nivel local o a través de fondos concursables a nivel local, provincial, regional o nacional.

## 4. Metodología.

## a. Diseño y elaboración de la Iniciativa Comunitaria.

Para plantear la Iniciativa comunitaria es fundamental que se haya resguardado la participación de los NNA durante el DPC, contemplando su bienestar, intereses y necesidades. Una vez priorizadas las problemáticas a abordar, en el marco de la elaboración del Plan Estratégico Comunitario (PEC) se asociarán estrategias a cada actividad propuesta para abordar los objetivos planteados, dentro de las cuales se encuentra la Iniciativa Comunitaria.

Esto debe considerar lo siguiente<sup>19</sup>:

- Lo que se busca abordar debe ser de relevancia para los propios NNA.
- Se vincula directamente a la experiencia cotidiana de los NNA en la comunidad.
- Debe adecuarse a los plazos de intervención y a los recursos disponibles para su realización.
- Todos y todas los involucrados deben tener claridad de los resultados esperados.

Para su elaboración es fundamental lo siguiente:

- Los NNA participen en todas sus etapas.
- Los NNA estén informados sobre la Iniciativa y puedan hacer propuestas.
- El/la Gestor/a Comunitario/a deberá proporcionar formación a los NNA para adquirir herramientas y habilidades para el diseño de la Iniciativa Comunitaria.
- Los espacios deben ser cómodos, seguros y amigables.
- Los espacios de participación deben ser adecuados a los horarios y espacios de los NNA.
- Así también, el tiempo asociado a cada actividad debe ser adecuado para la realidad de los NNA.

-

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Criterios elaborados y adaptados a partir de Landsaw, 2005.



 Se deben emplear las metodologías de participación adecuadas para cada etapa de desarrollo de los NNA.

De acuerdo a Delfos (2000), es fundamental reconocer y validar la sabiduría de los NNA, lo cual se debe realizar mediante la escucha activa y atenta de los adultos, por lo que nunca debe olvidarse:

- Ponerse a la altura visual del NNA mientras expresa sus opiniones.
- Mirar, con mirada atenta y alegre, al NNA mientras habla.
- Considerar que algunas veces los NNA hablan de varios temas a la vez, escuchar con atención y volver al tema central.
- No interrumpir las intervenciones de los NNA, sino que estimularlas utilizando palabras y gestos que mantengan el hilo de lo que se está relatando.
- Combinar conversación con juego.
- Preguntar. Evitar interpretar cuando no hay claridad.
- Facilitar la participación y expresión de todos y todas.
- Procurar que se exprese el interés de todos los NNA.

Los NNA tienen diferentes formas de expresarse, especialmente a través del juego y el arte. A continuación se sugieren actividades para recoger la opinión de los NNA:

- Consulta a través de ejercicios de imaginación, la cual es guiada a través de preguntas como por ejemplo ¿Qué te gustaría hacer en tu comunidad? ¿Qué te imaginas para los NNA de la comunidad?
- Juegos de exterior, interior o creados especialmente para recoger opinión.
- Arte a través de escultura, pintura, títeres, collages, origami, graffiti, música, baile, teatro.
- Creación de mapas o maquetas.
- Recorridos o paseos.

En base a estos criterios se debe definir la Iniciativa Comunitaria, la que debe ser informada a la contraparte técnica de la Subsecretaría de la Niñez mediante correo electrónico.

## b. Preparación de la Iniciativa Comunitaria.

Esta función corresponde exclusivamente al/la Gestor/a Comunitario/a, quien debe, según corresponda, realizar las compras y/o contratar los servicios necesarios para la ejecución de la Iniciativa Comunitaria, lo cual debe ser rendido mensualmente.



Además, se debe gestionar el espacio que se utilizará para la realización de las actividades de la Iniciativa Comunitaria, el cual debe ser adecuado y seguro para cada una de ellas. Así como también se debe contar con los materiales y facilitadores para la realización de actividades.

Finalmente, se debe planificar una estrategia de convocatoria a los NNA y a la comunidad en general para los días en que se realicen actividades asociadas a la Iniciativa Comunitaria. Esto podrá ser a través de afiches, volantes, llamados telefónicos, a través de RRSS de la comunidad o a través de medios de comunicación comunitario.

El/la Gestor/a Comunitario/a debe coordinarse siempre con el Grupo de Acción que tendrá la función de apoyar y facilitar la realización de actividades desde el territorio.

## c. Ejecución de la Iniciativa Comunitaria.

La Iniciativa Comunitaria debe realizarse dentro de los plazos establecidos en las OOTT para la implementación del Piloto y el Documento de Apoyo a la Gestión Comunitaria. Es fundamental que la/s actividades que se planifiquen en este marco se realicen en función de sus objetivos, sin perjuicio de poder adaptar y flexibilizar de acuerdo a contingencias externas que no han sido previstas en su planificación, buscando resguardar la consecución de sus objetivos.

La/las actividad/es realizadas deben ser registradas en la Bitácora del/la Gestor/a Comunitario/a en SAN, además de contar con medios verificadores como registro audiovisual, listas de asistencia y material utilizado.

## d. Evaluación.

Finalmente, se sugiere la realización de una evaluación de la actividad junto a los NNA que participaron, la cual puede ser realizada mediante una encuesta de satisfacción y una actividad grupal. Esta actividad debe ser planificada al momento de diseñar y planificar la Iniciativa Comunitaria y, al igual que la/las actividad/es de ejecución, debe quedar registrada.

## 5. Sugerencias para la Iniciativa Comunitaria.

A continuación, a modo de sugerencias e ideas para orientar el diseño de la Iniciativa Comunitaria, se otorga un listado de diferentes actividades:



- Actividades Formativas: Tienen por objetivo otorgar ambientes y herramientas de formación para los NNA en torno a diferentes temáticas sobre temas que a ellos les gustaría aprender, sean temas valóricos, asociados a sus derechos y su protección, protección del medio ambiente, servicio a la comunidad, entre otros.
- Actividades deportivas, recreativas y culturales: Este tipo de actividades buscan favorecer la interacción de los NNA entre sí, a través de juegos, como por ejemplo la realización de alianzas en el marco de hitos comunitarios o fechas significativas; como también, el planteamiento de oportunidades para conectarse con el espacio local a través de paseos culturales a hitos históricos de la comuna o espacios culturales como museos, teatro u otros.
- Actividades artísticas: Con estas se busca otorgar herramientas para el desarrollo artístico de los NNA en el espacio comunitario, desde aquí se plantean: la realización de un mural, talleres de teatro, folklore, música, grafiti, entre otras.
- Medios de Comunicación: Se busca con ellos otorgar acceso a los NNA a formas de expresión de su opinión e información en torno a temáticas de su interés. Esto se puede realizar a través de un diario mural gestionado por los NNA, un fanzine digital o físico, radio comunitaria o establecer en los medios de comunicación ya existentes un espacio para los NNA. Si la Iniciativa Comunitaria se asocia a una de ellas, es importante que se realice una actividad de formación para los NNA y un hito a modo de lanzamiento, involucrando a la comunidad completa.
- Mejoramiento de espacios o equipamientos e insumos comunitarios: Se podría detectar como necesidad el potenciar espacios comunitarios de recreación o reunión desde el enfoque de derechos de los NNA, como por ejemplo, contemplar una biblioteca infantil, espacios de juego y esparcimiento para los NNA, o, mejorar y dotar de equipamiento a organizaciones de NNA ya presentes en el territorio, como instrumentos musicales y vestimenta para el grupo de folklore, renovación de equipos para el club deportivo, entre otras. Si la Iniciativa Comunitaria se asocia a una de ellas, es importante que se realice un hito asociado al mejoramiento del espacio o a la compra de equipamientos e insumos, según corresponda, por ejemplo: una inauguración de la biblioteca infantil o una tocata para mostrar los nuevos instrumentos del grupo musical de la comunidad.